

SESION 37ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 28 DE JULIO DE 1954

(Sesión de 16.15 a 19.40 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y ZEPEDA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—El señor Rivera, don Guillermo, rinde homenaje a la República del Perú con motivo del 133.º aniversario de su Independencia.
- 3.—Los señores Serrano y Zepeda rinden homenaje a la memoria del ex Diputado don Sergio Yrarrázaval Correa.
- 4.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 5.—El señor Enríquez formula observaciones sobre actualidad política relacionadas con la defensa del régimen democrático y con ataques de que ha sido objeto el Parlamento.
- 6.—El señor Recabarren se refiere a la necesidad de suspender los lanzamientos ordenados por sentencias judiciales en juicios de arrendamiento.
- 7.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 8.—El señor Loyola hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior durante la discusión del proyecto que concede atribuciones especiales a la Corporación Nacional de Inversiones.
- 9.—El señor Vira hace un alcance a las observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Enríquez relacionadas con la defensa del régimen democrático y con ataques de que ha sido objeto el Parlamento.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que cambia el nombre de la calle Chacabuco, del Balneario de El Tabo, por el de "Ernesto Prado Tagle", y es aprobado.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la emisión de estampillas para costear la construcción del Aeródromo de Colina, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 13.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que ordena a la Dirección de Arquitectura recibir las construcciones ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes y Feria Regional. La Cámara rechaza las observaciones y no reúne los dos tercios para insistir.

- 14.—Se pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza al Banco del Estado para conceder préstamos a los empleados de empresas de utilidad pública para la construcción de habitaciones. La Cámara rechaza las observaciones y acuerda insistir en su proyecto.
- 15.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 383, que reorganizó la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, y son aprobadas.
- 16.—Se pone en discusión el proyecto, rechazado por el Senado, que establece el salario vital para los obreros agrícolas. La Cámara acuerda no insistir.
- 17.—El señor Meléndez solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior haciéndole presente el incumplimiento de la ley que autorizó la erección de un monumento a la memoria del General don José Ignacio Zentenc.
- 18.—El señor Jerez hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior relacionadas con un préstamo otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción a la industria "FANAERO", de Rancagua.
- 19.—El señor Fuentealba formula observaciones acerca de la inauguración de la "Industria Tuma Sociedad Anónima", en la provincia de Cauquenes.
- 20.—El señor Poblete se refiere al problema del costo de la vida frente a la actitud del Gobierno.
- 21.—El señor Barra se refiere a un préstamo hipotecario solicitado al Servicio de Seguro Social por obreros que trabajan en la industria "FANALOZA" de Penco, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 22.—El señor Barra hace presente la conveniencia de que el Servicio de Seguro Social, adquiera casas para sus imponentes en la Población "Perú", de Penco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 23.—El señor Barra solicita se dirija oficio al señor Ministro que corresponda haciéndole presente la conveniencia de que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas compre casas para sus imponentes en la Población "Lorenzo Arenas", de Concepción.
- 24.—El señor Recabarren hace un alcance a observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Loyola acerca del proyecto que concede atribuciones especiales a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.
- 25.—El señor Del Río, don Ricardo, se refiere a observaciones formuladas por el señor Minchel, en la presente sesión, durante la discusión del proyecto que ordena a la Dirección de Arquitectura recibir las obras ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes.
- 26.—A petición del señor Palma, don Ignacio, se acuerda dirigir oficio al Ejecutivo haciéndole presente diversas necesidades escolares de la provincia de Valdivia.
- 27.—El señor Palma, don Ignacio, se refiere a la situación económica del personal de la Escuela Hogar de Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación transcribiéndole sus observaciones.
- 28.—El señor Rodríguez, don Enrique, formula observaciones acerca de la construcción de un edificio para el Instituto Superior de Comercio, de Concepción, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 29.—El señor Araneda se refiere a la distribución de azúcar y otros artículos de primera necesidad en la provincia de Malleco, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 30.—A petición del señor Chelén, se acuerda celebrar una sesión especial con el objeto de analizar la actuación del Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero en la formación de la Sociedad Explotadora de Minas.
- 31.—El señor Valdés Larrain continúa sus observaciones relacionadas con la celebración del cincuentenario del natalicio del poeta Pablo Neruda.
- 32.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.

- 33.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 34.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 35.—El señor Minchel contesta una alusión personal.
- 36.—El señor Castro se refiere a observaciones formuladas por el señor Valdés Larraín con ocasión del homenaje rendido al poeta Pablo Neruda con motivo del cincuentenario de su natalicio.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

El primero, crea el Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública.

El segundo, establece el "Premio Nacional de Educación", que se otorgará a los profesores de las diferentes ramas de la enseñanza.

- 3-4.—Oficios del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero, contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara relacionado con los conflictos del trabajo existentes en las minas "Despreciada" y "Chagres".

Con el segundo, da respuesta al que se le dirigió a nombre del Comité Parlamentario del Partido Socialista sobre posible solución de los conflictos del trabajo que afectan a los obreros de los minerales "El Cobre" y otros de la Compañía Minera Du M'Zaita.

- 5-6.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito.

- 7-8.—Informes de la Comisión de Hacienda:

El primero, recaído en el proyecto que traspasa fondos en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para atender a los gastos de las Comisiones Mixtas de Límites.

El segundo, en el proyecto que exige de impuestos a la transferencia de sitios de la Sociedad Cooperativa de

Educación de Empleados de Beneficencia Ltda.

- 9-15.—Mociones de varios señores Diputados, en que inician los siguientes proyectos de ley:

El que concede ciertos beneficios a los agricultores de la provincia de O'Higgins.

El que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito.

El que concede el derecho a reliquidar su pensión a doña Isabel Clara Tosco Musso viuda de Groetars.

El que abona un 30 o/o del tiempo que estipulan las Cajas de Previsión a que están acogidos al personal técnico de imprentas de las Fuerzas Armadas.

El que prorroga por un mes el plazo concedido en el artículo 66 de la ley N.º 9,798, para que los contribuyentes entreguen a las Municipalidades la declaración escrita para los efectos de la clasificación general.

El que modifica la letra ñ) del artículo 18 de la ley N.º 8,987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

El que autoriza al Presidente de la República para proceder, dentro del plazo de seis meses, a la ejecución de las obras de construcción y ampliación de los puertos de Valparaíso y Corral.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 31.a, 32.a, 33.a y 34.a, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

- N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Una enorme población sujeta a la obligación escolar queda anualmente al margen de la enseñanza porque no se cuenta con los locales necesarios, y la que logra llegar hasta las aulas carece de mobiliario y de material didáctico y de trabajo.

Por esta misma razón, gran cantidad de jóvenes no puede continuar sus estudios en la enseñanza media (liceos, escuelas industriales, institutos comerciales, escuelas agrícolas, técnicas y normales).

Además, los recursos económicos que se destinan anualmente a los servicios de Educación Pública son insuficientes para cubrir las necesidades primordiales, pese al mandato constitucional que expresa que "la educación es atención preferente del Estado", y queda sin cumplir, asimismo, el principio de gratuidad de la enseñanza, que consagra la Ley de Educación Primaria Obligatoria.

Tal estado de cosas ha producido como resultado, por una parte, el aumento del analfabetismo y, por la otra, la deficiente preparación del pueblo para el desempeño de sus deberes cívicos y desarrollo de sus labores.

Se evidencia, en consecuencia, la necesidad de que los Servicios de Educación cuenten con los locales escolares y la dotación de mobiliario, material didáctico, útiles y enseres suficientes para que la enseñanza alcance el grado de eficiencia que reclama la ciudadanía.

El Supremo Gobierno, intérprete de este sentir, inspirado en el propósito de aumentar y hacer efectivas las oportunidades educativas, a lo cual deben contribuir todos los ciudadanos con su aporte, y para lo que se hace indispensable arbitrar los recursos extraordinarios que permitan solucionar los problemas antes bosquejados en su aspecto más inmediato, ha considerado la creación de un Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública, administrado por la Secretaría de Estado correspondiente, de acuerdo con el presente proyecto de ley.

Por tanto, vengo en someter a vuestra consideración y deliberaciones, para que sea tratado en carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— Créase el "Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública", que será administrado por el Ministerio de Educación Pública, destinado a atender las necesidades urgentes, no consultadas en los presupuestos ordinarios de la nación, referente a la construcción económica de locales escolares, adquisición de mobiliario, útiles, máquinas, herramientas y material de enseñanza, y a la atención de casos de emergencia en los rubros señalados.

Las construcciones escolares que se realicen con cargo a este Fondo serán de tipo económico, determinándose sus características de acuerdo con las zonas en que vayan a estar ubicadas y consultándose las facilidades de habitación necesarias para el personal docente, conforme al reglamento que se dicte.

Artículo 2.o.— El "Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos

de la Educación Pública" se formará a base de los siguientes recursos:

- a) De los tributos que establece esta ley;
- b) Del aporte fiscal proveniente de los saldos sin invertir, al término de cada ejercicio anual, del Presupuesto de Educación Pública, y
- c) De los aportes que hagan los particulares por testamento, donación, etc.

Artículo 3.o.— Establécese, a beneficio del fondo, un impuesto de un uno por ciento (1 0/0) sobre todos los sueldos, salarios o remuneraciones imponibles para los efectos de las leyes de previsión.

De este impuesto, tres cuartas partes serán de cargo del empleador o patrón, y la otra cuarta parte de cargo del empleado u obrero.

El impuesto de cargo del empleado u obrero será retenido por el empleador o patrón para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o.

Artículo 4.o.— Establécese un impuesto de diez pesos por litro que deberán pagar los productores de chicha, sidra o de cualquiera otra bebida a base de marzanas.

Artículo 5.o.— Destinase a incrementar el Fondo el saldo sin invertir de las sumas consultadas en el Presupuesto de Educación Pública por concepto de sueldos fijos, sobresueldos fijos y variables, sobrantes en el ejercicio financiero del año anterior.

Artículo 6.o.— Autorízase al Ministerio de Educación Pública para aceptar, a beneficio del Fondo, herencias, legados, donaciones, etc.

Las donaciones que se hagan a favor del Fondo no necesitarán ser insinuadas, y los trámites, escrituras y demás documentos para la realización y perfeccionamiento estarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal.

Artículo 7.o.— Los tributos y aportes en dinero señalados en los artículos precedentes se depositarán en una cuenta especial de depósito en la Tesorería General de la República, cuenta que se denominará "Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública", y serán girados por el Subsecretario de Educación Pública de acuerdo con los objetivos de la presente ley y el reglamento que se dicte.

De la inversión de estos fondos se rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además, el Ministerio de Educación Pública dará cuenta pública anual de dicha inversión.

Artículo 8.o.— Los dineros de la cuenta a que se refiere el artículo anterior no pasarán a rentas generales de la nación al término de cada ejercicio financiero anual.

Artículo 9.o.— El impuesto establecido en el artículo 3.o se pagará en estampillas es-

peciales que se agregarán, según corresponda, al comprobante de compra de estampillas del Servicio de Seguro Social, a la planilla de impositores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares o a la planilla, comprobante o recibo de pago de las remuneraciones, en los demás casos.

Si el impuesto excediere de cinco mil pesos, podrá pagarse, también, mediante boletín de ingreso en la cuenta especial creada por el artículo 7.o, expedido por la Tesorería que corresponda.

Las estampillas que se crean por esta ley se emitirán por el Fisco dentro de los tipos señalados en el artículo 2.o del decreto con fuerza de ley N.o 371, de 25 de julio de 1953, y su valor ingresará a la cuenta especial mencionada en el artículo 7.o.

Artículo 10.— Se pagará mediante boletín de ingreso en la cuenta establecida en el artículo 7.o, expedido por la Tesorería que corresponda, el impuesto a que se refiere el artículo 4.o.

Artículo 11.— La Tesorería General de la República rendirá cuenta mensualmente al Ministerio de Educación Pública de la recaudación de los impuestos establecidos en los artículos 3.o y 4.o, contabilizándolos en la cuenta señalada en el artículo 7.o.

Artículo 12.— Practicado el Balance General de la Nación, anualmente, la Tesorería General de la República traspasará y contabilizará en la cuenta creada por el artículo 7.o el remanente de los fondos presupuestarios del Ministerio de Educación Pública a que se refiere el artículo 5.o.

Artículo 13.— El Ministerio de Educación Pública elaborará y aprobará por decreto supremo un plan general de construcciones escolares, dotación de mobiliario, maquinarias, herramientas, material didáctico, etc., con cargo al Fondo.

Este plan sólo podrá ser modificado o ampliado mediante decreto firmado por todos los Ministros de Estado.

Las construcciones se harán por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, directamente por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Educación Pública, o mediante licitación por contratos con empresas nacionales o extranjeras.

Artículo 14.— Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos directos con instituciones de crédito nacionales o extranjeras, o mediante la emisión de bonos, con cargo a los tributos que establece la ley.

La amortización y servicio de estos empréstitos se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Artículo 15.— El no pago de los impuestos establecidos en los artículos 3.o y 4.o será sancionado en la forma señalada para los contraventores del decreto con fuerza

de ley N.o 371, de 23 de julio de 1953, en su Título V en cuanto al procedimiento judicial.

La Dirección General de Impuestos Internos fiscalizará el pago de dichos impuestos y su cobro y percepción, y las multas que se apliquen y perciban serán destinadas a incrementar el Fondo.

Además, fiscalizarán dicho pago, en lo que les corresponda, el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Artículo 16.— La presente ley empezará a regir sesenta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 27 de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(Fdos.): Carlos Ibáñez C.— Oscar Herrera P."

N.o 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Entre las actividades sociales que con mayor razón merecen una atenta preocupación de los Poderes Públicos, la educación ocupa un lugar relevante, justificado plenamente por la extraordinaria trascendencia que ella tiene en los destinos del país.

Indudablemente, existe una estrecha relación entre el interés de un país por la educación de su infancia y juventud y el estado general de esa nación en sus aspectos ético, cultural y económico.

Gran parte de la eficiencia de dicha tarea en la comunidad nacional radica en la capacitación y entusiasmo de los educadores a quienes la patria encarga el cumplimiento de la noble función docente. Es por ello que el Supremo Gobierno estima característicos en toda sociedad bien organizada el estímulo y la colaboración de la ciudadanía a los abnegados formadores de la juventud.

Desgraciadamente, ha habido entre nosotros una larga e injustificada omisión a este respecto, de la que han derivado indudablemente consecuencias negativas, principalmente visibles en cuanto se refiere a la escasa atracción que la carrera del magisterio reviste para la juventud que prosigue estudios superiores. A ello se debe que desde hace varias décadas se esté sufriendo, en algunas ramas de la enseñanza nacional, un apreciable déficit de profesores, con graves secuelas que son fáciles de inferir.

Atendidas las consideraciones precedentes, el Ejecutivo ha juzgado conveniente ir materializando algunas iniciativas dirigidas a la dignificación profesional del magisterio, en la forma que corresponde a las elevadas funciones que a éste cumple servir en beneficio del país.

Por estas razones, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley, que establece el "Premio Nacional de Educación", similar a los que anualmente otorga el país a los ciudadanos que mejor contribuyen a la grandeza de la Patria, con su labor creadora, en otras esferas de la actividad espiritual:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— Créase el "Premio Nacional de Educación", que se otorgará, en forma indivisible, a dos profesores: anualmente a un profesor de la educación primaria y normal, y anual y alternadamente a un profesor de la educación secundaria y de la educación agrícola, comercial y técnica, conforme a esta ley y al reglamento que se dicte.

El premio podrá otorgarse tanto a un profesor de la enseñanza fiscal como de la particular.

Artículo 2.o.— El premio lo otorgará un jurado compuesto por:

- a) El Ministro de Educación Pública o un representante designado por él, que lo presidirá;
- b) Los Directores Generales de Educación Primaria y Normal, y de la rama a que pertenece el profesor de la enseñanza media a quien deba otorgarse;
- c) Un miembro o ex miembro del Consejo Nacional de Educación;
- d) Un representante de las organizaciones del magisterio, y
- e) Un representante o ex representante de los padres de familia ante el Consejo Nacional de Educación.

El Presidente de la República deberá determinar, en el reglamento que dicte para la aplicación de esta ley, la forma de elección del representante de las organizaciones del magisterio.

Los miembros del jurado a que se refiere las letras c), d) y e) serán nombrados por el Presidente de la República.

El Jurado deberá actuar con la mayoría absoluta de sus miembros, y en caso de empate en sus deliberaciones decidirá el voto del presidente.

Artículo 3.o.— Para optar al premio se deberá ser chileno; estar en posesión del título de profesor en cualquiera rama de la enseñanza; encontrarse en servicio activo; tener, a lo menos, quince años de servicios efectivos, y cumplir, además, con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado, en circunstancias normales o extraordinarias, acciones educativas y docentes reveladoras de un elevado espíritu de altruismo, vocación pedagógica o aprecio por la educación de la niñez y juventud;
- b) Haber realizado estudios especiales en universidades nacionales o extranjeras, o
- c) Ser autor de alguna obra o ensayo sobre problemas educacionales o de publica-

ciones pedagógicas sobresalientes. En defecto de este requisito, poder señalar alguna tarea o desempeño docente de trascendencia, que signifique una experiencia valiosa para la educación nacional.

Artículo 4.o.— Cada premio, o sea, tanto el que corresponda al profesor de la educación primaria y normal como al de la enseñanza media, consistirá en una suma de dinero equivalente a tres sueldos bases anuales de un profesor primario.

Artículo 5.o.— El premio se financiará con un impuesto especial que gravará toda solicitud que se tramite en el Ministerio de Educación Pública y todo título, licencia de estudios o certificado que otorgue éste, las universidades del Estado y las reconocidas por él.

El impuesto será de diez pesos para las solicitudes y certificados y de cien pesos para las licencias de estudios y títulos, y se pagará mediante estampillas especiales, emitidas por el Fisco, que llevarán la mención de "Premio Nacional de Educación".

Artículo 6.o.— El premio se concederá por primera vez el año 1955, otorgándose, además del profesor de la educación primaria y normal, a un profesor de la educación secundaria.

Santiago, 27 de julio de 1954.

(Fdos.): Carlos Ibáñez C.— Oscar Herrera P."

N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

"N.o 837.— Santiago, 28 de julio de 1954.

En nota N.o 302, de 15 del presente, V. E. me informa que esa Honorable Cámara ha acordado dirigir oficio a esta Secretaría de Estado, a fin de que se la informe acerca de las causas por las cuales no se han solucionado los conflictos del trabajo existentes en las minas "Despreciada", de la Compañía Minera de Tocopilla, y "Chagres", de El Soldado.

Sobre el particular, puedo informar a esa Honorable Cámara que ambos conflictos han sido solucionados satisfactoriamente y que el retardo en conseguir un arreglo se ha debido a la situación por que atraviesan la pequeña y mediana minerías del cobre.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Ignacio Cousiño".

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

"N.o 838.— Santiago, 28 de julio de 1954.

En nota N.o 146, de 24 de junio ppdo., V. E. comunica a esta Secretaría de Estado que el Comité Parlamentario del Partido Socialista solicitó se nos dirigiera oficio con el objeto de que consideráramos la necesidad de solucionar, a la brevedad posible, el conflicto del trabajo que afecta a los obreros

de los minerales "El Cobre", "El Cerrado", "El Soldado" y "Chagres", de la Compañía Minera Du M' Zaita.

Sobre el particular, puedo informar a V. E. que con fecha 27 del presente se ha firmado en este Ministerio un acta por la cual se somete el conflicto antes señalado al arbitraje de un tribunal tripartito, reanudándose las faenas desde la misma fecha.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): **Ignacio Cousiño**.

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un préstamo directo hasta por la suma de \$ 3.500.000, con el objeto de atender al pago de sueldos y jornales insolutos adeudados al personal de la Corporación y otras cuentas pendientes de dicha Municipalidad.

El desfinanciamiento de las Municipalidades del país como consecuencia de las leyes que consultaron beneficios económicos para los funcionarios municipales y los reajustes en proporción al alza del costo de la vida, sin proporcionar ingresos también reajustables, se ha expresado de un modo más agudo en la Municipalidad de Constitución, porque a las causas generales expuestas esta Corporación hubo de hacer frente a gastos extraordinarios derivados de la inundación provocada por el río Maule, en el invierno del año próximo pasado, con lo que no pudo solventar los compromisos indicados ni las deudas contraídas con el comercio, por la adquisición de elementos indispensables para el buen servicio comunal.

La Municipalidad de Constitución adeuda remuneraciones y gratificaciones legales por los ejercicios correspondientes a los años 1950, 1951, 1952 y 1953; asimismo adeuda los sueldos de los empleados por los servicios prestados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1953 y los jornales de los obreros, por los meses de julio a diciembre inclusive, del mismo año.

El Ejecutivo manifiesta en la exposición de motivos del Mensaje que ha acogido la petición de la Municipalidad de Constitución tendiente a iniciar un proyecto de ley que la autorice para contratar un préstamo con el Banco del Estado de Chile, por la cantidad de \$ 3.500.000, en consideración a que los fundamentos expuestos justifican dicha autorización, la que permitirá a esa Corporación pagar las deudas pendientes por un monto similar y por los conceptos referidos, en la seguridad de que para el futuro, con las medidas de carácter general que se adopten para todas las Municipalidades del país, podrán

financiarse los gastos que han originado la situación presente.

La Comisión de Gobierno Interior ha compartido este mismo criterio.

Para atender al servicio de esta obligación se consulta el establecimiento de una contribución adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Constitución de 1,75 por mil, el cual impuesto se hará extensivo a los predios rurales que hayan sido declarados forestales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 4.174, y que no están afectos a los demás impuestos sobre la propiedad raíz.

El avalúo imponible de la comuna de Constitución asciende a \$ 331.809.700, y los inmuebles rurales no afectos a impuesto, pero que pagarán la contribución adicional, tienen un avalúo de \$ 245.000.000. Por consiguiente, la fuente de recursos producirá ingresos por valor de \$ 1.000.000, aproximadamente, cantidad con la cual podrá atender el servicio del préstamo en las condiciones en que se autoriza su contratación, esto es, al 10 o/o de interés anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo de 5 años. Ello exige entradas por valor de \$ 945.000, aproximadamente.

Para apreciar el monto de esta contribución y la tasa vigente del impuesto territorial en la comuna, debe tenerse presente que esta última llega sólo al 12,64 por mil, de modo que como máximo sólo con el proyecto llegaría al 14,39 por mil.

Los antecedentes anteriores no contemplan las mayores entradas que podrían producirse con el reavalúo de la propiedad territorial que contiene el proyecto de reforma tributaria, con el cual el rendimiento será superior y la deuda se extinguirá en un menor plazo.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Constitución para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 3.500.000, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

"**Artículo 2.º**— Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o reglamento.

Artículo 3.º— El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores deberá ser invertido en los siguientes fines:

a) Pago a los empleados y obreros de la gratificación que legalmente les haya corres-

pondido percibir en los años 1950, 1951, 1952 y 1953.

b) Pago a los empleados de los sueldos de octubre, noviembre y diciembre de 1953, y pago a los obreros de los jornales de julio a diciembre inclusive, de 1953.

c) Pago de las deudas de la Municipalidad al comercio local y particulares.

Si hubiese excedente una vez pagada la totalidad de las deudas indicadas en el presente artículo, se destinará éste a obras de adelanto local que acuerde la Municipalidad en sesión especial, por los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 4.o.— Para atender el servicio del o los empréstitos que se contraten, establécese una contribución de 1,75 por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Constitución, que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de éstos.

Asimismo, y con el exclusivo objeto de servir el o los empréstitos autorizados por la presente ley, los predios rurales de la comuna de Constitución que hayan sido declarados forestales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 4.174, deberán pagar la contribución sobre bienes raíces de 1,75 por mil anual, por el período indicado en el inciso anterior.

Artículo 5.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del o los empréstitos, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Constitución, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la par-

tida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo señalado en el artículo 5.o de esta ley".

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Arellano, Benaprés, Del Río, don Humberto; Minchel, Miranda, don Hugo; Puentes, don Adán; Serano y Zúñiga.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Del Río, don Humberto.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario de Comisiones.

N.o 6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado con modificaciones el proyecto de ley, informado por la Comisión Interior, que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito que le produzca la suma de \$ 3.500.000.

La referida suma se busca para pagar deudas que la Municipalidad tiene contraídas con sus obreros, empleados y comercio de la localidad, tratándose de solucionar, así, una situación de arrastre que afecta gravemente la marcha de los servicios municipales.

A la Comisión de Hacienda ha parecido que no se avenía con los más elementales principios económicos y financieros el que se establecieran tributos y se contrataran empréstitos para el pago de obligaciones municipales originadas durante y con ocasión del ejercicio ordinario y normal de las actividades de la Corporación, como son los sueldos, salarios y cuentas adeudadas.

Empero, la circunstancia hecha presente de que tal situación tiene su origen, precisamente, en la exención tributaria territorial de que gozan actualmente los terrenos forestales de la comuna, que privan a la Municipalidad respectiva de importantes ingresos, impidiéndole cumplir normalmente con sus obligaciones, situación deficitaria esta que tiene su origen en una causa distinta de la de orden general que afecta al resto de las Municipalidades del país, ha llevado a la Comisión de Hacienda a aceptar el proyecto de empréstito con las modificaciones que se mencionan a continuación:

No se ha estimado procedente que el gravamen adicional que se propone afecte a todas las propiedades, tanto a aquellas que están soportando el régimen tributario general ordinario como a aquellas excepcionalmente exentas y que son, como se ha dicho, las que por encontrarse en ese régimen han dado margen para el desfinanciamiento indicado.

La Comisión de Hacienda ha aceptado, al respecto, una indicación del señor Minchel, según la cual se afecta con ese tributo sólo

a estas últimas propiedades, respecto de las cuales la suma de sus avalúos llega más o menos a 209 millones de pesos.

La circunstancia de exigir el servicio de la deuda que se piensa contratar un desembolso aproximado del orden del millón de pesos anuales, suma que no produce el impuesto del 1,75 o/oo establecido en el proyecto, ha determinado que se aceptara como tasa sobre los bienes raíces en referencia la del 4,5 o/oo, cuyo rendimiento asegura el oportuno y cumplido servicio de la obligación.

La Comisión de Hacienda, en atención a lo circunstancial de la inversión que se piensa hacer, como se ha dicho la ha aceptado, pero ha estimado conveniente no especificarla en la ley, disponiendo que los recursos que se obtengan ingresarán a los fondos ordinarios de la Corporación.

Se ha incorporado al proyecto una disposición que permite a la Municipalidad el empleo directo de los recursos mientras el empréstito no se contrate.

Es con las siguientes modificaciones que se propone la aprobación del proyecto de la Comisión de Gobierno Interior:

Artículo 3.o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 3.o.— El producto del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1.o incrementará los recursos generales de la Municipalidad de Constitución".

Artículo 4.o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 4.o.— Para atender el servicio del o los empréstitos que se contraten, establécese una contribución de un 4,5 o/oo sobre el avalúo de los bienes raíces rurales de la comuna de Constitución, que hayan sido declarados forestales de acuerdo con la ley N.o 4.174, contribución que regirá hasta el pago total de los referidos empréstitos.

Mientras no se contraten el o los empréstitos autorizados, el rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior incrementará los recursos generales de la Municipalidad".

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador; Chelén, Durán, Enríquez, Larrain, Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio; Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Silva.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

N.o 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al mensaje con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que traspasa fondos al Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Se desea contar con recursos para atender a los gastos que demandará la venida al país de los delegados argentinos y bolivianos, que integrarán, separadamente, con los delegados chilenos, las reuniones plenarias de las Comisiones Mixtas de Límites entre Chile y Argentina y entre Chile y Bolivia.

Las referidas Comisiones Mixtas, creadas por el Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos Fronterizos de 1951, deben celebrar reuniones plenarias alternadamente en las capitales de los países signatarios.

El objeto de tales reuniones plenarias es, según se expone en el mensaje, "ratificar y revisar el trabajo realizado por las Comisiones en la zona limitrofe, aprobar la línea definitiva de frontera, intercambiar documentación técnica, establecer el plan de trabajos para la temporada siguiente, realizar los estudios necesarios antes de iniciar la próxima temporada de labores, liquidar los gastos comunes correspondientes a la temporada de trabajo de terreno realizados por ambos países, fijar el lugar y fecha en que ha de realizarse la próxima reunión, cambio de ideas sobre las materias que contendrá la Memoria Informativa Anual de la Comisión Mixta, etc."

Corresponde ahora celebrar en Chile las referidas reuniones plenarias. La de la Comisión Mixta Chileno-Boliviana se celebrará a fines de este mes y la de la Comisión Mixta Chileno-Argentina en el mes de septiembre próximo.

La circunstancia de que en el Presupuesto sólo se consultaron los fondos para los gastos que demandan los trabajos en el terreno de las mencionadas Comisiones Mixtas, fondos por demás agotados, hace necesario que se destinen especialmente los recursos que exigirá la celebración de las mencionadas reuniones plenarias. A esto tiende el proyecto de ley en examen, en el cual se apela a fondos disponibles en el ítem 06|01|04-4-3, traspasándose \$ 700.000 al Presupuesto de Guerra, ítem 09|01|04-v-13. Se propone, además, la modificación de la glosa respectiva, para que pueda hacerse debidamente la imputación correspondiente.

Es en los siguientes términos, que son los mismos contenidos en el mensaje, que se propone la aprobación del

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.o.— Agrégase a continuación de la glosa del N.o 13) de la letra v) del ítem 09[01]04 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la siguiente frase:

“Pudiendo invertirse hasta la cantidad de setecientos mil pesos (\$ 700.000) en la atención de las delegaciones que estos países enviarán al nuestro en el presente año”.

Artículo 2.o.— Traspásase la cantidad de setecientos mil pesos (\$ 700.000) del ítem 06[01]04-v-3) al ítem 09[01]04-v-13) del Presupuesto vigente”.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador; Chelén, Durán, Enríquez, Larraín, Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio, Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Musalem.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”.

N.o 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado un proyecto de ley, originado en una moción del señor Schaulsohn, por el que se exime del pago de impuestos sobre la transferencia las enajenaciones de sitios que la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia Ltda. efectúe en favor de sus cooperados.

La iniciativa se fundamenta en la finalidad eminentemente social de la compra que hizo la referida Cooperativa, la cual adquirió a la Junta Local de Beneficencia de Santiago la Chacra Santa Rita, ubicada en la comuna de La Cisterna, en el precio de 18 millones de pesos, con el objeto de lotear el predio y vender los sitios a sus miembros, los cuales, necesariamente, deben ser funcionarios activos o jubilados de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social. Se desea evitar el nuevo pago del impuesto de transferencia al transferir los sitios a los cooperados, impuesto que, según la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, asciende al 6 o/o del valor de la operación respectiva.

La exención que se propone en la iniciativa que se informa se justifica por el hecho de que la adquisición de la Chacra se hizo con el objetivo preciso de ser loteada y vendida a los imponentes o cooperados de la institución adquirente o bien puede decirse que fue en ese instante cuando operó el pago del impuesto a la transferencia, cuyo monto alcanzó a la cantidad de \$ 256.015. Hay que tener presente, además, que los fondos de la

Cooperativa provienen en forma principalísima de las cuotas o aportes que los cooperados deben hacer.

Las consideraciones señaladas, unido a las características especiales que presenta la sociedad vendedora y los empleados adquirentes, movieron a la Comisión de Hacienda a prestar su asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Declárase exenta del pago de impuesto a la transferencia, por una sola vez, las enajenaciones que la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia Ltda. efectúe en favor de sus cooperados de sitios de la chacra Santa Rita, ubicada en la comuna de La Cisterna, del departamento de San Bernardo, que hubo para lotearla entre éstos de la Junta de Beneficencia de Santiago, por escritura pública de 29 de octubre de 1952, que se inscribió a fs. 1528 vta., bajo el N.o 2223 del Registro de Propiedades de 1952 del Conservador de Bienes Raíces del departamento de San Bernardo”.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador, Chelén, Durán, Enríquez, Larraín, Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio; Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Durán.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”.

N.o 9.— MOCION DE LOS HH. SEÑORES CASTRO Y SANTANDREU.

“HONORABLE CAMARA:

Las fuertes y continuas heladas que se han producido últimamente en la zona central, han causado graves perjuicios en la agricultura, especialmente en el cultivo de los árboles frutales. Dentro de éstos, los que han sufrido con mayor intensidad las inclemencias del tiempo, es la actual cosecha de naranjas y limones, la cual se ha perdido en un porcentaje muy apreciable. Existen zonas en que esta situación se torna extremadamente grave, por constituir la plantación y el cultivo de estos frutales uno de los principales rubros de explotación. Tal sucede en la provincia de O'Higgins, en la cual la cosecha de naranjas y limones para el presente año puede considerarse prácticamente perdida, con el agravante que el árbol que ha sufrido las consecuencias de una helada de la intensidad de las últimamente producidas, queda en un estado deplorable y no

vuelve a producir sus frutos normalmente hasta después de dos o tres años.

Todas estas consideraciones hacen que sea de imprescindible necesidad ir en ayuda de los productores de los artículos mencionados con el objeto de aliviar la situación en que se encuentran.

Es necesario destacar que en la mayoría de los Departamentos de la provincia señalada, la propiedad se encuentra muy dividida, existiendo numerosos pequeños propietarios, gente que cuenta como única entrada para solventar los gastos del año, su producción de "citrus".

Se ha pensado, como una manera de ayudar a estos agricultores, el que el Banco del Estado, por intermedio de sus departamentos agrícola, industrial o hipotecario, dé preferencia en los créditos que estos agricultores soliciten, concediéndoles todas las facilidades, tanto en su otorgamiento como en el servicio de las actuales deudas que tengan contraídas.

Una situación que merece especial atención es la que se refiere a los colonos de la colonia "Pedro Aguirre Cerda", de El Tambo. Estos pequeños agricultores adquirieron sus parcelas de la Caja de Colonización Agrícola, a la cual abonaban periódicamente una cuota del valor de ellas. Este grupo de personas, cuya principal entrada la constituye la producción y venta de limones y naranjas, han visto desaparecer los recursos con que contaban no sólo para cancelar sus obligaciones, sino en parte para subsistir. De esta manera urge arbitrar algunas medidas para dar solución a esta emergencia.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— El Banco del Estado concederá a los agricultores de la provincia de O'Higgins, que hubieren sufrido perjuicios en su producción de "citrus" con motivo de los rigores del presente invierno, facilidades especiales y preferencias para obtener créditos, con el objeto de destinarlos a reparar los daños causados.

Asimismo, los vencimientos de documentos originados en deudas de carácter agrícola o hipotecaria durante el presente año, serán satisfechos por las personas antes mencionadas con un abono equivalente a la mitad del que normalmente realizaban.

Los parceleros de la colonia "Pedro Aguirre Cerda", ubicado en "El Tambo", abonarán durante los años 1954 y 1955 a la Caja de Colonización Agrícola, por concepto de amortización al precio de compra e intere-

ses, el 50 por ciento del valor convenido en la respectiva escritura".

(Fdo.): Baltazar Castro Palma.— Sebastián Santandreu Herrera.

N.º 10.—MOCION DEL SEÑOR PALESTRO.

"HONORABLE CAMARA:

La I. Municipalidad de San José de Maipo desea obtener la autorización legal correspondiente para contratar un empréstito en el Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias hasta por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para invertirlos en importantes obras de progreso que se encuentran prácticamente paralizadas por falta de recursos y para la ejecución de otras que son de urgente necesidad.

La distribución de los fondos del empréstito se ajustará a las disposiciones que la ley contemple y que serían las siguientes:

a) Terminación de los Estadios Municipales de San José de Maipo y San Alfonso	\$ 3.500.000
b) Construcción y mejoramiento de los mataderos de San José de Maipo, San Alfonso, El Volcán y La Obra	1.500.000
c) Adquisición de vehículos y otros elementos para el servicio de aseo y ornato de la comuna	2.000.000
d) Mejoramiento de los servicios de agua potable, construcción de plazas y juegos infantiles	2.000.000
e) Adquisición de terrenos para población de empleados y obreros municipales	1.000.000

El Presupuesto Ordinario de la Corporación alcanza a \$ 8.000.000 y sólo es posible invertir en obras de progreso comunal una parte muy pequeña, sin que se haya podido dar término a obras ya iniciadas como lo son los estadios de San José de Maipo y San Alfonso y los mataderos de San José de Maipo, San Alfonso, El Volcán y La Obra.

La parte destinada a la adquisición de terrenos para una población de empleados y obreros se justifica por las dificultades que existen en la comuna para proporcionar habitación a sus servidores y porque la Corporación no ha invertido en estas obras las cuotas que la ley establece, las que en realidad, se le reintegran con las sumas consultadas.

En general las obras contempladas son de absoluta necesidad para dicha comuna que tiene características especiales y que comprende un gran radio de acción que llega desde la comuna de Puente Alto hasta el límite con la República Argentina; en condiciones especiales porque debe atender a numerosas localidades establecidas a través de la cordillera.

El empréstito será financiado con una contribución adicional del dos por mil sobre los bienes raíces urbanos y rurales, cuyo rendimiento se calcula en un millón ochocientos mil pesos y que serviría para cubrir el servicio de las sumas contratadas y que no significa una carga pesada para los contribuyentes, porque la tasa de la comuna tiene un promedio de 11,89 por mil.

Con los antecedentes expuestos tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) a un interés no superior al 12 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2.o.— Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.o.— El producto del o los empréstitos se invertirá en las siguientes obras:

- a) Terminación de los estadios municipales de San José de Maipo y San Alfonso, tres millones quinientos mil pesos;
- b) Terminación y mejoramiento de los mataderos de San José de Maipo, San Alfonso, El Volcán y La Obra, un millón quinientos mil pesos;
- c) Adquisición de vehículos y otros elementos para el servicio del aseo y ornato de la comuna, dos millones de pesos;
- d) Mejoramiento de los servicios de agua potable, construcción de plazas y juegos infantiles, dos millones de pesos;
- e) Adquisición de terrenos para población de empleados y obreros municipales, un millón de pesos.

Artículo 4.o.— Con el solo objeto de atender el servicio del empréstito o de los empréstitos que se contraten en virtud de la autorización concedida por la presente ley, establécese un impuesto adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San José de Maipo, contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten el o los empréstitos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley y hasta su total cancelación.

Artículo 5.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad y deberán invertirse únicamente en obras de progreso comunal, determinadas por los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 6.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San José de Maipo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que aquel no lo hubiere dictado con la debida oportunidad.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la Partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito; y, finalmente, en la Partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario de Santiago, el estado de servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras autorizado por la presente ley.

Artículo 9.o.— El Ministerio de Hacienda destinará la suma necesaria para la adquisición de un carro-bomba, con todos los adelantos requeridos para actuar en la cordillera y que se destinara al Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo, liberándose su internación de toda clase de impuestos.

Artículo 10.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Mario Palestro**.

N.º 11.—MOCION DEL SEÑOR PALMA SANGUINETTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Isabel Clara Toso Musso viuda de Groestaers el derecho a reajustar su pensión de montepío como si su marido, don José Groeteers Menville, hubiere tenido la denominación de Oficial Superior con anterioridad al 31 de enero de 1942, aplicándosele lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.º 11.175.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): **Francisco Palma Sanguinetti**.

N.º 12.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR IBÁÑEZ CEZA.

“HONORABLE CAMARA:

Es un acto de justicia social, buscar y encontrar, dentro de lo posible, solución a un gran problema que aqueja a un determinado grupo del personal de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros. Es una situación de hecho y de derecho por demás, injusta, que coloca a este personal en una posición desventajosa a la que ocupan sus compañeros de oficio que cumplen sus labores en la industria particular, en iguales condiciones. Es el caso del personal técnico de las imprentas de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Es así, en efecto, cómo el personal técnico de las empresas periodísticas e imprentas de obras particulares tiene un abono de tiempo para los efectos de jubilación y desahucio, que les ha sido concedido en atención a que sus labores se realizan dentro de un ambiente malsano, producido por las emanaciones tóxicas de los materiales empleados en estos talleres. El mismo personal con la misma preparación técnica, pero que presta sus servicios en nuestras instituciones armadas, no goza de este beneficio.

Y aún hay más. Existe entre el personal técnico de imprentas de las Fuerzas Armadas y Carabineros una desigualdad que es necesario y preciso hacer desaparecer. Debe equipararse en todo lo posible a ambos grupos de técnicos, sus funciones son idénticas. Los técnicos de imprentas de las Fuerzas Armadas deben obtener el mismo beneficio señalado en el artículo 4 de la ley 11.192 para el personal de la Imprenta de Carabineros. En razón a que si un maestro venido de la industria particular de la 1.ª, 2.ª o 3.ª categorías es contratado en el último grado del escalafón y su sueldo resulta inferior al que señala el Tarifado Gráfico para tales categorías, la imprenta le fija una asignación equivalente a la diferencia, sin gasto alguno para la institución, pues se hace con cargo a las entradas propias de estas imprentas.

Es también conveniente, dado el hecho de que este personal además de técnico es eminentemente civil, autorizarlo para usar ropa de civil, pues sus labores se concretan a desarrollarse dentro de los talleres de imprenta, siendo una actividad exclusivamente técnica e industrial, sin que por este hecho vaya a considerarse un cambio en su calidad de contratado o producirse un relajamiento de la autoridad militar a que están sometidos.

El personal técnico de las imprentas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, para acogerse a los beneficios del retiro, debe cumplir 10 años de servicios. Existe naturalmente personal que no ha cumplido los mencionados 10 años en estas instituciones y que a su vez, se han hecho reconocer tiempo en otros organismos de previsión con arreglo a las le-

yes 10.986 y 11.192, completando así los años necesarios para acogerse a jubilación con arreglo a las mencionadas leyes de continuidad, y no pueden hacerlo por impedirselo decretos con fuerza de ley recientemente promulgados. Se encuentran así en una situación desmedrada e injusta.

Por las razones antes expuestas y en mérito a ellas, solicito de la Honorable Cámara su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— El personal técnico de las imprentas de las Fuerzas Armadas y Carabineros cuya labor se desarrolla en las secciones afectas a las emanaciones tóxicas de los materiales, tendrán un 30 o/o de abono del tiempo que estipulan las Cajas de Previsión a que estén acogidos, para los efectos de jubilación y desahucio.

El personal técnico a que se refiere el inciso anterior que por efectos del encasillamiento resultare con un sueldo inferior al que estipula para su especialidad y categoría el Tarifado Gráfico, la administración de la respectiva imprenta le otorgará una asignación o sueldo adicional correspondiente a la diferencia, con arreglo a las entradas propias de estas imprentas. Estas asignaciones o sueldos serán computables para la jubilación y desahucio y estarán por consiguiente afectos a los descuentos legales y previsionales correspondientes.

Para el personal de las imprentas a que se refiere el inciso 1.º que haya reconocido tiempo por las leyes 10.986 y 11.192, no regirán las disposiciones del artículo 17 del D. F. D. L. 209, de 21 de julio de 1952, y del artículo 12 del D. F. L. N.º 299, de 25 de julio del mismo año, considerándoseles personal civil y a contrata.

(Fdo.): Arturo Ibáñez C.”.

N.º 13.—MOCION DE LOS SEÑORES LOYOLA Y PEÑAFIEL.

“HONORABLE CAMARA:

La ley N.º 10.583, publicada en el “Diario Oficial” con fecha 3 de octubre de 1952 que introdujo algunas modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, establece en su artículo 2.º que la reclasificación general de patentes que debe practicarse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la citada ley, se hará efectiva sólo a partir del 1.º de enero de 1955, prorrogándose de esta manera el quinquenio establecido en el artículo 65 ya citado y que vencía el 1.º de enero del año 1953.

Como se desprende de lo expuesto anteriormente, se prorrogaba la reclasificación de patentes, la que se haría efectiva únicamente a partir del 1.º de enero del próximo año, o sea, 1955.

Por su parte el artículo 66 de la ley N.º 9,778, de Rentas Municipales, establece que en los meses de marzo y abril del último año de cada quinquenio, todo contribuyente deberá entregar a la Municipalidad que corresponda una declaración escrita sobre el giro principal y los giros de su industria, comercio o profesión para los efectos de fijar el monto de la patente.

Desgraciadamente, algunos comerciantes, con motivo de estas reformas han incurrido en una omisión al no presentar sus declaraciones en los meses de marzo y abril del presente año. Esta omisión se hace explicable por el mismo mecanismo creado por la reforma introducida por la ley N.º 10,583, que indujo a confusión y a errores en lo que se relaciona con el plazo de la prórroga.

Es conveniente, entonces, sin que esto signifique en ningún caso una menor entrada por este capítulo a las Municipalidades, prorrogar este plazo por un mes, a fin de evitar dificultades que no tendrían ningún objeto en la práctica.

En virtud de estas breves observaciones, tenemos el honor de presentar a la deliberación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Prorrógase por una vez, por un mes desde la publicación de la presente ley, el plazo concedido por el artículo 66 de la ley N.º 9,798, a fin de que los contribuyentes entreguen a las Municipalidades la declaración escrita para los efectos de la clasificación general que practican de acuerdo con el artículo 65 de la misma ley.

Artículo 2.º.— Condónanse las multas y sanciones en que hubieren incurrido los que no hubieren cumplido con las disposiciones del artículo 66 de la ley N.º 9,798.

Artículo 3.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

•(Fdos.): Gustavo Loyola.— Juan Peñafiel".

N.º 14.—MOCION DEL SEÑOR ENRIQUEZ.

"HONORABLE CAMARA:

La Ley sobre Defensa Permanente de la Democracia "prohíbe la existencia, organización, acción y propaganda de toda asociación, entidad, partido, facción o movimiento que persiga la implantación en la República de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del país". Tiene por tales a aquellos que, por doctrina o de hecho, aspiren a implantar un Gobierno totalitario o de tiranía, que suprima las libertades y derechos inalienables de las minorías y, en general, de la persona. Y castiga a las personas que, asociadas o no,

infrinjan sus prohibiciones. Asimismo, ya en la tipificación delictual, sanciona, entre otros, a aquellos que "inciten, provoquen o fomenten la rebelión contra las instituciones nacionales o contra la forma de Gobierno de la República".

Cualquiera que sea el juicio que se tenga sobre esta ley y las enmiendas que necesite y deban introducirse —en cuya materia también ha colaborado largamente el Diputado que suscribe esta moción—, no se desconoce por la inmensa mayoría del país, el imperativo de defender el sistema democrático y proveer, al efecto, el conjunto de disposiciones que permita sostenerlo.

Entretanto, la ley en vigencia debe servir para contener y castigar los atentados que se fraguen o pongan en ejecución en contra del régimen democrático.

No es un misterio para nadie la existencia organizada de una campaña sistemática en contra del Congreso Nacional. Se busca, en el desprestigio del Parlamento, socavar la confianza pública en el régimen democrático y formar el clima necesario para que puedan prosperar sistemas totalitarios o de tiranía.

Esta campaña, en pugna con la evidencia de los hechos sobre la eficacia y patriotismo de la labor del Congreso, llega ya a límites intolerables y constituye, en no pocas de sus manifestaciones, una incitación abierta a la rebelión.

El Gobierno, que tan celoso se ha mostrado para denunciar otras infracciones a la ley citada, guarda en estos casos un abismante silencio. Y sabido es que los procesos sólo pueden iniciarse a requerimiento o denuncia del Ministro del Interior, de los Fiscales de las Cortes o de los respectivos Intendentes o Gobernadores, con lo que las llaves de la ley están en manos del Ejecutivo.

Es que tampoco es un misterio que los interesados en la campaña de desprestigio del Congreso son elementos estrechamente vinculados al Gobierno, cuya mentalidad totalitaria —lo mismo que su incapacidad creadora— conoce de sobra el país.

Si al legislador de 1948 escapó la posibilidad de un Gobierno remiso en su obligación fundamental de conservar y defender el régimen democrático, corresponde a éste salvar la omisión. Y si el sistema democrático nos interesa a todos, todos debemos tener la posibilidad de defenderlo.

Para este fin, debe quitarse al Ejecutivo el privilegio de librar a su exclusivo arbitrio la facultad de denunciar o no, según soberanamente le parezca, los atentados contra la democracia, y conceder, en cambio, acción popular sobre la materia.

El prestigio immaculado de nuestro Poder Judicial, que deberá invocar los procesos,

constituye salvaguardia y garantia para todos, de manera que sólo beneficios se podrán esperar de la reforma.

En mérito de las observaciones precedentes, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Substitúyese la letra ñ) del artículo 18 de la ley N.o 8,987, de 3 de septiembre de 1948, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo N.o 5,839, de 30 de septiembre de 1948, por la siguiente:

“ñ) Se concede accion popular para perseguir las infracciones a esta ley. Los procesos podrán iniciarse en cualquiera de las formas previstas en el Título II, 1.a parte del Libro II del Código de Procedimiento Penal”.

(Fdo.): **Humberto Enriquez”.**

a) PLAN DE CONSTRUCCION DE OBRAS PORTUARIAS.

Puertos	O b r a s	Inversiones en millones de pesos						Total
		1954	1955	1956	1957	1958	1959	
VALPARAISO.	Planta mecanizada desemb. y almacén de carbón	30	70					100
	Terminación bodegas de importación con balcón corrido y playa en 2.o piso, Secc. 1.a, 2.a y 3.a	10	20					30
	Estudios en Laboratorio de Hidráulica sobre obras de ampliación del puerto	10						10
	Prolongación del molo de abrigo en 500/700 mts.		150	150	150	150	150	750
	Construcción de un nuevo espigón de atraque		150	150	150	150	150	750
CORRAL.	Mejoramiento de la bahía de Corral y del río Valdivia y construcción del puerto de Las Mulatas	40	100	160	150	150	160	760
TOTAL DEL PLAN DE CONSTRUCCIONES		90	490	460	450	450	460	2.400

b) PLAN DE INVERSIONES DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS.

Puertos	Inversiones	Inversiones en millones de pesos						Total
		1954	1955	1956	1957	1958	1959	
VALPARAISO.	Obras e instalaciones	30	30					60
	Utilería, máquinas, motores, etc.	30	100	60				190
	Conservación, reparaciones y repuestos	30						30
	Maquinarias e instalaciones para nuevo espigón				60	60	60	180
CORRAL.	Maquinarias e instalaciones para Puerto Las Mulatas			40				40

N.o 15.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

“HONORABLE CAMARA:

Nos permitimos proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— Autorízase al Presidente de la República para proceder, dentro del plazo de seis meses, a la ejecución de las obras de construcción, ampliación, modernización y mejoramiento de los puertos de Valparaíso y Corral, en conformidad con los planes que se indican a continuación:

TOTAL DEL PLAN DE INVERSIONES:	Inversiones en millones de pesos						Total
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	Plan
	90	130	100	60	60	60	500
TOTALES ANUALES DE AMBOS PLANES:	180	620	560	510	510	520	2.900

Artículo 2.o.— La ejecución del Plan de Construcciones de Obras Portuarias estará a cargo de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en el D. F. L. 150, de 4 de julio de 1953, que establece la organización y fija las atribuciones de dicho Ministerio y sus Servicios dependientes.

Artículo 3.o.— La realización del Plan de Inversiones del Servicio de Explotación de Puertos estará a cargo del indicado Servicio, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.o.— Las autorizaciones de fondos para la ejecución de los planes, indicados en el Art. 1.o, se someterán a las normas generales de Obras Públicas y se registrarán por los preceptos contenidos en las leyes N.os 8.813 y 8.904.

Artículo 5.o.— Los sueldos de los empleados que se contraten para los estudios, construcción, inspección, conservación y labores administrativas relacionadas con las obras y servicios a que se refiere la presente ley, no podrán exceder del dos por ciento de la cantidad que se autoriza invertir por el artículo 1.o.

Artículo 6.o.— Libérase de derechos de internación y de almacenaje y de los impuestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto de internación, producción y cifra de negocios, y en general, de todo derecho o contribución, al material que importe el Servicio de Explotación de Puertos, dependientes del Ministerio de Hacienda, para atender a las necesidades portuarias.

Artículo 7.o.— Para financiar el gasto que demande la aplicación de la presente ley, aumentase en un peso (\$ 1.00) oro por quintal métrico bruto, el impuesto establecido por ley 3.852, de 10 de febrero de 1922, modificada por leyes 6.602, de 29 de julio de 1940, 8.903, de 10 de octubre de 1947, y 10.343, de 23 de mayo de 1952.

Artículo 8.o.— La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial en la cual se depositará el producto del aumento del impuesto establecido por la presente ley.

Los fondos de esta cuenta sólo podrán ser girados para cumplir los fines señalados en el artículo 1.o.

Artículo 9.o.— El aumento de impuesto establecido por la presente ley regirá hasta la conclusión de las obras.

(Fdos.): Luis A. Minchel. — José Oyarzún D. — Serafin Soto R. — Raúl Benaprés. — Armando Mallet S. — Juan Fuentealba. — Luis A. Guzmán. — Rubén Hurtado. — Fernando Vial.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 31.a 32.a, 33.a y 34.a, quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CASTO (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que crea un fondo nacional para la construcción y dotación de los establecimientos de educación pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL PERU CON MOTIVO DEL 133.o ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.— CABLEGRAMA DE FELICITACIONES A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE ESA NACION

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rivera, don Guillermo, quien desea rendir homenaje a la República del Perú con motivo del aniversario de su independencia.

Si le parece a la Honorable Cámara así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable

rable Cámara, ciento treinta y tres años de vida independiente celebra hoy la República del Perú y no deseo dejar pasar este acontecimiento americano sin elevar mi voz, desde esta alta tribuna, para rendir homenaje de sincera admiración y cálido afecto a esa patria hermana, en esta fecha que, para nosotros, los chilenos, reviste los caracteres de un suceso íntimamente vinculado a nuestra historia.

Como Diputado por Valparaíso, no puedo dejar de recordar en esta oportunidad, que desde lo alto del puerto, el Director Supremo General don Bernardo O'Higgins contempló la partida de la Escuadra Libertadora que conducía a los ejércitos que, bajo la bandera chilena, iban a darle la emancipación al Perú, y que, en esos momentos, el cimentador de nuestra nacionalidad, con claridad visionaria que refleja el espíritu altamente americanista que ha caracterizado a Chile a través de su vida soberana, pronunció la famosa e histórica frase: "De estas cuatro tablas penden los destinos de América".

Unidos por la grandiosa tradición que nos legara la figura inmortal de O'Higgins, tan chileno como peruano; por la mezcla de sangre de ambas nacionalidades, derramada en los campos de batalla que dieron la libertad a ese país hermano; por lazos de familia que han intercambiado los acervos de dos razas, para acercarnos aún más, y por cualidades y defectos que nos identifican en forma indudable como los pueblos más afines de la América, no creo, señor Presidente, que sea imprudencia afirmar, basado también en el conocimiento íntimo que tengo de esa nación donde viví años de imborrable recordación, que Chile y Perú deben marchar unidos, férreamente ligados, para así cumplir la misión histórica que el destino les tiene señalado en el desarrollo geopolítico del mundo, que tendrá como epicentro, en un futuro próximo, nuestro mar común.

Bajo la hábil directiva del General Odría, el Perú marcha por una senda de progreso no igualada por los demás países latinoamericanos. Puede decirse sin temor a contradicciones, que la prosperidad alcanzada por la República hermana constituye el caso más notable de estos últimos años en nuestro continente. Practicando principios puramente liberales, la economía peruana tiene una situación de firmeza que es un verdadero ejemplo para toda la América. Quien visita aquel país podrá comprobar el sólido pie en que descansan sus finanzas y como marca, con rapidez inigualada, a colocarse a la vanguardia de las naciones hispanoamericanas. Dejando a un lado otras teorías económicas, tan en boga aún entre nosotros, el Gobierno que preside el Excelentísimo señor Odría no ha olvidado las hondades de una doctrina cuyos principios básicos se mantienen inal-

terables como la única solución adecuada para proporcionar a los pueblos su salud económica, su felicidad y su grandeza.

Formulo votos muy sinceros, señor Presidente, por el bienestar y progreso del noble pueblo peruano; por la ventura personal del gran estadista que rige sus destinos, el General señor Manuel Odría; por el éxito del talentoso y culto diplomático Excelentísimo señor Enrique Goytisolo, cuyos eficientes colaboradores de Embajada han sabido captarse, también, el alto aprecio y consideración de todos nosotros, y por la amistad chileno-peruana, que debe ser el más sólido baluarte americano. Señor Presidente, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para enviar en nombre de esta Honorable Corporación un cablegrama de saludo a la Honorable Cámara de Diputados del Perú, con motivo del especialmente grato acontecimiento que hoy conmemoramos.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Corporación, un cablegrama a la Cámara de Diputados del Perú saludándola con motivo del aniversario patrio de ese país.

Acordado.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON SERGIO YRARRAZAVAL

El señor CASTRO (Presidente).— Los Honorables señores Serrano y Zepeda han solicitado la palabra para rendir homenaje a la memoria del ex Diputado don Sergio Yrarrázaval.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO (poniéndose de pie).— Señor Presidente, el Partido Conservador Unido me ha encomendado la sagrada misión de rendir, en esta Honorable Corporación, un postrer homenaje a la memoria del ex parlamentario conservador don Sergio Yrarrázaval Correa, recientemente fallecido.

Perteneció a una ilustre familia, cuyos orígenes en este país se remontan a los tiempos de la Colonia y que durante varias generaciones prestó señalados servicios al país, con abnegación y patriotismo.

Su padre, don Manuel José Yrarrázaval, fue uno de los más brillantes oradores que han pasado por el Congreso Nacional, y su actuación legislativa, tan fecunda y llena de visión, dejó huellas características que, a pesar de los años transcurridos, siguen hoy día imperando con toda actualidad.

Su hijo, cuyo fallecimiento hoy lamentamos, fiel a la tradición familiar, se interesó

por la cosa pública, siendo elegido, en 1918, Diputado por la Circunscripción de Ovalle, Combarbalá e Illapel, desempeñando su mandato con inteligencia y dedicación.

Su gran cultura, adquirida en el hogar, en las universidades inglesas y en sus viajes por el extranjero, le dieron brillo y señorío. Lejos de hacerlo orgulloso de su estirpe y educación, lo caracterizaron por su natural modestia y la fecunda bondad que imprimió a las obras que desarrolló.

Como agricultor, fue progresista y justo; supo emplear la técnica con inteligencia y realizarla con bondad, dándole a sus colaboradores, empleados y obreros, un bienestar social tal que les permitiera desarrollar con integridad la misión espiritual, verdadera finalidad del ser humano.

Seguros de que la bondad de Dios ya le habrá dado el descanso justo y eterno, le rendimos este postrer homenaje, haciendo llegar hasta su respetable familia la expresión de nuestro pesar.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA. (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, los Diputados liberales se asocian con sincera emoción al merecido homenaje que esta tarde se rinde a la memoria del sobresaliente y esclarecido ciudadano don Sergio Yrarrázaval Correa, que ocupara hace algunos años un banco de este hemisiciclo, en representación de los departamentos de Ovalle, Combarbalá e Illapel de la provincia de Coquimbo, cuya brillante actuación y sereno juicio, prestigió no sólo al Partido Conservador, en cuyas filas militaba como entusiasta y disciplinado soldado, sino que al país en general, al que sirvió con encendido patriotismo, sin otro guía ni otro norte que defender los altos y permanentes intereses nacionales.

Fundido en el viejo bronce de una hidalga familia, descendiente de don Mateo Toro y Zambrano, Presidente de la Primera Junta de Gobierno con que se inició la independencia de Chile, heredó la prestancia y señorío de quien no necesitaba otras armas que la bondad y la justicia para abrirse camino en el corazón de sus semejantes.

Amaba las tierras de su heredad como parte de su vida y, con plena conciencia de sus actos, formó su hogar en su hacienda de Illapel. Prodigó toda la grandeza de su alma entre el cariño de los suyos y ese pequeño mundo que lo formaban sus campos, sus tardes tranquilas y serenas, la lectura de sus libros junto a los gruesos leños de la chimenea y, en especial, la vida de sus propios inquilinos, esforzados cooperadores en sus labores agrícolas, para quienes, más que el gran señor, fue el padre espiritual, humano, comprensivo y generoso.

Hombres de la templanza de don Sergio Yrarrázaval Correa, que en la modestia y sencillez de sus actos, agigantan sus relevantes cualidades de talento, vasta cultura y generosas virtudes, no desaparecen ni se olvidan. Su recuerdo se arraiga en el corazón de los hombres y la Historia les reserva la mejor de sus páginas, para grabar sus nombres como ciudadanos ilustres y para que constituyan un ejemplo edificante para las generaciones futuras.

Los Diputados liberales, al rendir este homenaje, sólo cumplen con el espontáneo impulso de interpretar los sentimientos de todos los miembros de una colectividad política que admiraron en la persona del señor Yrarrázaval Correa a uno de esos viejos valores, forjados en el molde de los antiguos hombres de Chile que, con desinterés, rectitud y espíritu creador, supieron labrar la grandeza de la República.

4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CASTRO (Presidente).— Los Honorables señores Enriquez y Recabarren han solicitado diez y tres minutos respectivamente para referirse a asuntos de interés general.

El señor HUERTA.— Sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dichos tiempos sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

5.—DEFENSA DEL REGIMEN DEMOCRATICO.— ATAQUES AL PARLAMENTO.— MODIFICACION DE LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA.— PROYECTO DE LEY

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Enriquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, hace algún tiempo, en esta Honorable Cámara y con motivo de la discusión de un proyecto de ley, dije que se conspiraba en contra de la democracia y que esto se hacía desde las esferas mismas del Gobierno. El correr de los acontecimientos, señor Presidente, va confirmando mis apreciaciones y si en aquella oportunidad expresé que dejaba fuera de ésta a la persona de S. E. el Presidente de la República, hoy no lo podría afirmar con la misma seguridad. Sin embargo, de algo estoy cierto, de que una conspiración sorda y bien organizada está marchando en este país en contra del régimen democrático. Diversos antecedentes, que podrían ser innumerables si quisiéramos remontarnos a varios meses atrás, me permitirían demostrar

esta aseveración; entretanto, quiero referirme a algunos que pudiéramos decir que son de los últimos días, a uno de ellos en especial.

En carta de hoy el propio señor Presidente de la Honorable Cámara dio contestación a otra de un Honorable colega, quien, creo que por inocencia o inexperiencia, o por no haberlo meditado suficientemente, dió a la publicidad expresiones ligeras que menoscaban el prestigio del Parlamento. En su carta, el señor Presidente de la Honorable Cámara, con gracia, con sabor ático, ha sabido poner las cosas en su lugar y dar la adecuada contestación a las expresiones de dicho colega.

Pero si nos remontamos unos pocos días o unas pocas horas, señor Presidente, advertimos un ataque artero, de mala fe, falso, que se desarrolla en contra de un Senador de la República, que se ha distinguido por el celo y el valor con que ha defendido la soberanía nacional y el prestigio de nuestra Patria. Me refiero al Honorable Senador don Isauro Torres. ¿Y quiénes lanzan este ataque? Ayer, el Honorable Senador Torres ha tenido oportunidad, desde la tribuna del Honorable Senado, de contestar este ataque, demostrando que hay, entre sus atacantes, personas con prontuario penal, delincuentes comunes inculpados de estafa, y que desde algunos órganos de publicidad procuraban menoscabar, de esta manera, en uno de sus más respetables personeros, el prestigio del Parlamento de Chile...

El señor OSORIO.— ¿Se refiere al Honorable señor Chelén, Su Señoría?

El señor ENRIQUEZ.— Me refiero a los periodistas a quienes denunció el Honorable señor Torres, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¿Tiene alguna duda Su Señoría?

El señor LIRA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— No tengo inconvenientes en conceder interrupciones, siempre que se me prorrogue el tiempo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ENRIQUEZ.— Solicito que se me prorrogue el tiempo, señor Presidente, porque el asunto es interesante.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Enriquez hasta el término de sus observaciones.

El señor MARTONES.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Entonces, siento no poder conceder interrupciones. De disponer de mayor tiempo, habría dado lectura a los antecedentes que dió a conocer, en el Honorable Senado, el señor Torres, que aparecen en la versión de "El Mercurio" de hoy, en su texto completo.

El señor LEA-PLAZA.— ¡Podríamos celebrar una sesión especial!

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Sería muy interesante!

El señor ENRIQUEZ.— A estos antecedentes debemos agregar esa insólita carta que el Ejecutivo se ha dirigido a sí mismo, o sea, que el Gobierno ha dirigido al Gobierno, propiciando una serie de reformas constitucionales, formando un raro cóctel de diversas materias, algunas de las cuales cuentan con el apoyo de la mayoría de la opinión nacional, según creo, en tanto que otras están claramente dirigidas a producir confusión en ella, o a formular o sentar las bases que permitan el establecimiento, entre nosotros, de un gobierno totalitario.

El señor LEA-PLAZA.— Su Señoría está calificando intenciones del Presidente de la República. Lo hace en forma global.

El señor ENRIQUEZ.— Dentro de mi fuero parlamentario...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Su Señoría se está escuchando en el fuero...

El señor ENRIQUEZ.— Yo respondo de mis opiniones, Honorable colega, en todo terreno y ante cualquier persona. Si Su Señoría desea buscarme en otro sitio, también me encontrará.

El señor LIRA.— A mí también.

El señor ENRIQUEZ.— Pero, entretanto, tengo el deber, como ciudadano de este país, de denunciar las maquiavélicas maniobras nacis que se están desarrollando entre nosotros; y para eso no necesito ir muy lejos, porque hay un personaje real en la política chilena, a quien muchos no quisieran ver seguir figurando en ella, pero respecto del cual me alegro que haya reiniciado sus actividades, porque es el mejor barómetro para saber lo que está pasando dentro de estos cenáculos conspirativos, porque su vehemencia permite descubrir el juego.

Esta persona a quien me refiero es doña María de la Cruz.

En un discurso que pronunció en Rengo, cuya versión auténtica publica "La Nación", diario de Gobierno, en su edición del martes 27 de julio, la señora De la Cruz, después de una serie de afirmaciones y argumentos hábilmente tejidos, con un espíritu demagógico, se refiere también, naturalmente, a estas reformas constitucionales, que constituyen "la salvación del país", y expresa algunos conceptos que nos dan la clave de lo que

está ocurriendo. Dice doña María de la Cruz en este párrafo...

El señor MIRANDA (don Carlos).— ¿Es naci doña María de la Cruz?

El señor ENRIQUEZ.— ¡Es justicialista, lo que es peor! Su partido político es una copia del justicialismo argentino por todos los principios que sustenta.

Doña María de la Cruz, después de hacer un relato, a su amaño, de la situación del país, la que se debería, a su juicio, a la gestión de los Gobiernos anteriores y a la acción nefanda del Partido Radical y de la Derecha, expresa ciertos conceptos que ruego a la Honorable Cámara escuche con profunda atención. Dice:

“Es inútil quejarse. La queja debilita más el alma y disminuye el empuje espiritual de la raza. Ante el dolor, el pueblo debe tomar mayor coraje para autodefenderse. Debemos libertar al Presidente, porque el General Ibáñez es el único que puede solucionar nuestros problemas, si toma el Poder absoluto para dictar, por Decretos Supremos, la ley de justicia que anhela el pueblo”.

Señor Presidente, esto es lo que dice doña María de la Cruz: “el Presidente de la República debe tomar el poder absoluto”, se debe liberar, a este “prisionero de las leyes”, de las normas que lo entraban, a fin de que pueda legislar por medio de Decretos Supremos.

Doña María de la Cruz, como en oportunidades anteriores, ha descubierto el juego.

Las palabras manifestadas por doña María de la Cruz, los diversos artículos que aparecen en el diario “La Nación” y las expresiones que, a diario, oímos de algunos personeros del Gobierno, entre los cuales se cuenta el propio Presidente de la República, con frases despectivas y de ataque al Congreso Nacional, constituyen delitos penados por nuestra legislación, porque incitan a la rebelión en contra de un Poder Público.

Señor Presidente, sé que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia debe ser modificada, he trabajado en favor de esta modificación; pero también sé, y lo he afirmado siempre, que todo organismo político democrático debe tener un conjunto de disposiciones que le permitan defenderse de estos arteros y burdos ataques y mandar a sus autores al único lugar que les corresponde: el presidio.

Mientras no se produzca su modificación integral, señor Presidente, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia sólo puede ser puesta en marcha a iniciativa del Ejecutivo; pero éste, y así lo ha demostrado con su inercia, no tiene interés en denunciar y llevar a la cárcel a sus “conmlitones”, que son los que, desde adentro, están conspirando e incitando a la opinión pública en contra del Congreso; son, en fin, personajes in-

competentes, únicos responsables del estado en que se encuentra el país.

Por estas razones, señor Presidente, anuncio la presentación de una moción, que envío de inmediato a la Mesa, para establecer el castigo de acciones como las referidas, mientras no se reforme la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, para poder colocar en cintura a estos delinquentes que atentan contra el orden público, que quieren atentar contra el orden democrático constituido, aparentando ignorar que, si fueran representantes de la mayoría de la opinión nacional, podrían convertir en realidad legislativa sus aspiraciones de bien público, si es que las tienen, por los cauces constitucionales, porque nuestro régimen democrático les da amplio margen para ello.

Señor Presidente, esta reforma legal de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia consiste, simplemente, en dar acción popular para que cualquiera persona pueda denunciar la infracción a sus disposiciones y termine la impunidad de quienes, a diario y sin embozo, con falsedad y con audacia, procuran socavar el prestigio del Parlamento. Significa que puedan defender el régimen democrático todos los que creen en él y desean sostenerlo, y no exclusivamente el Gobierno.

Esta reforma legal, muy breve, de la Ley mencionada, permitirá perseguir los delitos a que ella se refiere y llevar a estos delinquentes, enquistados en el Gobierno, por muy alto que estén situados, al banquillo de los acusados, para que sufran el castigo que deben merecer los que atentan contra la democracia.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, debería citarse a una sesión especial, a fin de que se conozca este problema y se sepa la verdad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— ¡Honorable señor Barra! ¡Honorable señor Benavides!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, es que no está el Honorable señor Chelen, que fue quien hizo los cargos.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

6.—NECESIDAD DE SUSPENDER LOS LANZAMIENTOS ORDENADOS POR SENTENCIAS JUDICIALES DICTADAS EN JUICIOS DE ARRENDAMIENTO

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, en la tarde de ayer, los Honorables señores Olavarría, Martones, Videla y el Diputado que habla, presentamos un proyecto de ley destinado a poner atajo a los lanzamientos que se están efectuando en el país.

Ocurre, señor Presidente, que, con motivo de una sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia, hace pocos días, se ha iniciado una ola de lanzamientos que pone el peligro el domicilio de más o menos ciento cuarenta mil familias, a través de todo el territorio nacional. Por esta razón, hemos presentado dicho proyecto de ley, en cuyo considerando establecimos, y lo reiteramos hoy día, que no es nuestro ánimo producir una situación de injusticia para el sector de propietarios que, en muchos casos, vive sólo de las rentas de arrendamientos de sus inmuebles. Por ello, nos proponemos, en el curso de esta legislatura ordinaria, presentar un proyecto de ley completo, destinado a modificar las anticuadas disposiciones del Código Civil que rigen el arrendamiento de habitaciones.

El problema viene desde muy atrás y hoy estamos sufriendo las consecuencias de la falta de previsión de todos los Gobiernos anteriores, en materia habitacional. No es posible que estas consecuencias las sufran, en forma indiscriminada, ciento cuarenta mil hogares de este país, en circunstancias que que el problema no tiene otra solución que la realización de un plan de construcción de habitaciones, llevado a cabo íntegramente, de manera que aborde este asunto en toda su intensidad.

Reconocemos que se trata de una iniciativa de carácter transitorio, pero tenemos la esperanza de poder legislar, en el futuro, sobre esta materia, de manera que el contrato de arrendamiento de inmuebles pueda ser sometido a un tratamiento diferente del que hace cien años le dio el Código Civil chileno.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Por qué no se actualizan los proyectos pendientes, Honorable colega?

El señor RECABARREN.— Nos podemos poner de acuerdo sobre el particular, Honorable Diputado.

La presentación de esta iniciativa coincide con el deseo expresado por el Ejecutivo, en orden a que los lanzamientos sean detenidos y a que pueda seguir su curso el plan de construcción de habitaciones que está lle-

vando a cabo la Corporación de la Vivienda. Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría debió decir: "para **empezar** el plan de construcción de habitaciones..."

El señor RECABARREN.— ... para seguir, aunque Su Señoría desconozca lo realizado...

El señor CORREA LETELIER.— Es imposible seguir algo que no se ha empezado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los Honorables señores Correa y Recabarren se sirvan guardar silencio.

7.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CASTRO (Presidente).— Los señores Loyola y Lira Merino han solicitado tres y cinco minutos, respectivamente, para referirse a asuntos de interés general.

El señor HUERTA.— Sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho...

El señor ZEPEDA.— Ni del Orden del Día.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán, a los señores Diputados a que me he referido, los tiempos que han solicitado y se prorrogará la Tabla de Fácil Despacho hasta las diecisiete horas y quince minutos.

Acordado.

8.—CONCESION DE ATRIBUCIONES ESPECIALES A LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, en la sesión celebrada por la Honorable Cámara el jueves de la semana pasada, en la que se discutió el proyecto que concede atribuciones especiales a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, afirmé que el gremio de los empleados particulares no quería que existiera ninguna vinculación entre la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, de la cual son imponentes, y la institución a que he aludido.

Ante esta afirmación, mi Honorable colega don Sergio Recabarren expresó que podía afirmar que el señor Ferrando, Presidente de la "CEPCH", le había o habría manifestado que no tenía ningún inconveniente y que, aún, miraba con agrado el que los empleados particulares estuvieran representados en esta Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

Sin embargo, ayer apareció publicada una declaración del Presidente de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, señor Enrique Ferrando, a la cual voy a dar lectura. Esta declaración dice:

“En la versión de la última sesión de la Cámara de Diputados aparece una intervención del Honorable Diputado señor Sergio Recabarren, por la cual me hace aparecer como partidario de que “los empleados particulares tengan representación en la Corporación de Inversiones”; sobre esto debo decir: 1.º) Que nunca he hecho tal afirmación al Diputado señor Recabarren, y 2.º) Que no hay opinión de mi parte, por lo que se establece la falsedad de esa declaración que se me atribuye, y que no sé de dónde salió”.

Señor Presidente, he leído esta declaración para dejar perfectamente establecido que, cuando afirmé que los empleados particulares de Chile no querían tener ninguna vinculación con la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, yo tenía toda la razón y estaba diciendo la verdad.

Nada más, señor Presidente.

9.—ACTUALIDAD POLITICA.— ATAQUE AL PARLAMENTO.— DEFENSA DEL REGIMEN DEMOCRATICO.— ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS POR EL SR. ENRIQUEZ

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos celebramos el celo democrático de nuestro Honorable colega señor Enriquez. En esta oportunidad, vamos a reiterar nuestra invariable posición en el sentido de acompañar a Su Señoría o a cualesquiera otros parlamentarios en la defensa de la democracia.

Pero creemos que nuestro Honorable colega ha estado desacertado. Ha formulado apreciaciones, personales por supuesto, respecto a la carta que Su Excelencia el Presidente de la República enviara al señor Ministro del Interior, proponiéndole algunas ideas generales para estudiar un proyecto que introduzca algunas reformas en la Constitución Política del Estado.

Nuestro Partido se hizo eco de aquella carta y manifestó que estaba de acuerdo con la gran mayoría de los puntos e ideas expresados por Su Excelencia. Creemos, y lo decimos una vez más, que la democracia no es estática, sino que, por el contrario, es dinámica. El problema fundamental de Chile, lo hemos asegurado y lo repetimos otra vez, es una crisis grave de nuestro régimen institucional, y es indispensable introducir reformas fundamentales para que las medidas de orden económico, social, educacional o de otra especie, que se adopten, puedan, en definitiva, resolver los problemas que aquejan al país. No hay, en ello, ninguna intención premeditada, ni fascismo ni totalitarismo.

Es preciso reconocer a S. E. el Presidente de la República un profundo sentido democrático, pues publicamente ha expresado su pensamiento respecto a esta materia y desea que, por las vías legales, se lleven a cabo estas reformas constitucionales.

Señor Presidente, nuestro Honorable colega el señor Enriquez se refirió también al discurso pronunciado ayer, en el Senado, por el Honorable Senador don Isauro Torres, quien, defendiéndose de algunos ataques que se han dirigido en su contra, hizo mención de ciertos diarios y periodistas, entre los cuales colocó al señor Clemente Díaz Vergara, Director del Diario “Los Tiempos”.

Creo que los parlamentarios tenemos perfecto derecho para levantar nuestras voces y defendernos cuando somos atacados; pero, también estimo que, al ejercer nuestra función fiscalizadora al amparo de nuestro fuero parlamentario, debemos tener mucho cuidado con las apreciaciones que formulamos. No es posible, como he dicho, incurrir, al amparo de ese fuero, en juicios que vayan en desmedro de la dignidad de los ciudadanos.

Señor Presidente, debo declarar que tengo a honra ser amigo del señor Díaz Vergara. Creo que las imputaciones que el Honorable Senador don Isauro Torres ha formulado en contra de este distinguido periodista son muy injustas y erróneas. En esta oportunidad, quiero levantar el cargo que el Honorable Senador Torres hiciera ayer, en su discurso, en el Honorable Senado. Además, hago estas consideraciones, dado que también el Honorable señor Enriquez en su intervención se refirió, indirectamente, a esta persona.

Don Clemente Díaz Vergara (hijo de don Clemente Díaz León, ex Director de “El Mercurio”, de recordada memoria) es un hombre que, por sus condiciones y vida sin tacha, merece todo el respeto de esta Honorable Cámara y de la opinión pública. Es una persona que se ha formado honesta y duramente en el periodismo, que no merece ser ofendida en la forma como lo ha hecho el Honorable señor Torres.

El señor UNDURRAGA.— No es así como dice Su Señoría...

El señor LIRA.— ¿Podría probar lo contrario Su Señoría?

El señor UNDURRAGA.— ¡Cómo no! Cuando quiera Su Señoría, podríamos abrir debate sobre los periodistas de “Los Tiempos”.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

¡Honorable señor Undurraga!

El señor LIRA.— Tal vez el celo democrático del Honorable señor Enriquez lo ha llevado a este error.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Termino, reiterando nuestro propósito de apoyar toda iniciativa que vaya en defensa de nuestro orden consuetudinario.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Durán.

No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Le tienen miedo!

10.—CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE "CHACABUCO", DEL BALNEARIO "EL TABO", DE LA COMUNA DE CARTAGENA, POR EL DE "ERNESTO PRADO TAGLE"

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la moción que cambia el nombre de la calle Chacabuco, del balneario "El Tabo", de la comuna de Cartagena, por el de "Ernesto Prado Tagle".

Diputado Informante es el Honorable señor Serrano.

—El proyecto aparece en la Cuenta de la sesión 35.a, celebrada el martes 27 de Julio de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor LASCAR.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente y Honorable Cámara: Quiero aprovechar esta oportunidad para agregar algo a lo que se expresa en el Boletín N.º 7. 806, que contiene el informe de la Honorable Comisión de Gobierno Interior sobre este proyecto de ley, por el cual se cambia el nombre de la calle Chacabuco, del Balneario "El Tabo", de la comuna de Cartagena, por el de "Ernesto Prado Tagle".

La Municipalidad de Cartagena, interpretando el sentir de la población, acordó pedir autorización legal para el referido cambio de nombre, y ha procedido muy bien, materializando este propósito por medio de una moción presentada por nuestro Honorable colega señor Valdés Larrain.

El doctor don Ernesto Prado Tagle fue un ciudadano ejemplar, que hizo de su profesión, un culto y de su apostolado, un arte. Puso su ciencia junto al dolor y su bondad junto a las esperanzas de los que sufren.

Acompañado de otros vecinos, fundó el hermoso balneario de "El Tabo", de la Comuna de Cartagena, trabajando tesoneramente por su progreso. Interesó a sus amigos para que adquirieran propiedades en ese lugar y edificaran. Fundó la Casa de Socorros del balneario; y la construcción de la iglesia del pueblo se debe a su iniciativa.

Los humildes de "El Tabo", de Peñaflor y de Santiago, saben cuanto valía para ellos ese gran corazón.

Me correspondió el singular honor de servir junto al doctor Prado Tagle, siendo yo regidor por varios períodos cuando este ilustre ciudadano fue Alcalde de la Comuna de Peñaflor por tres períodos consecutivos, hasta su sensible fallecimiento ocurrido el 19 de Abril de 1950. Con él, aprendí las mejores lecciones de espíritu público, amor a los deheredados de la fortuna y lo vi siempre listo para esparcir generosamente su vida múltiple e intensa en la clínica, en la academia, en la cátedra, en la atención profesional, dejando huellas imborrables que seguirán proyectándose, después de sus días, a través de su ejemplo, de sus libros, de sus experiencias y descubrimientos científicos, que lo hicieron célebre en la patria y más allá de las fronteras nacionales.

Como Alcalde de Peñaflor, organizó técnicamente la Junta de Auxilio Escolar, le dió fisonomía propia, siendo la única en el país que funcionaba con central de compras, bodegas apropiadas, control médico de todos los escolares de la comuna, desayuno y almuerzo científicamente indicados con grandes beneficios para el 25 por ciento de la población escolar. Con este sistema, se logró derrotar la tuberculosis infantil de la comuna. Para completar su obra en beneficio de la niñez, levantó, con recursos municipales y sacrificio personal, un espléndido edificio, en "El Tabo", destinado a la Colonia Escolar de Peñaflor.

El profesor Prado Tagle participó en numerosos congresos científicos, en representación del país, dejando siempre muy en alto el bien ganado prestigio de la medicina y los hombres de ciencia chilenos.

Por sus actividades, fue condecorado por el Gobierno alemán con la Orden del Águila Alemana.

Muchas cosas más podrían decirse del profesor Prado Tagle, pero la premura del tiempo me obliga a resumir estrechamente.

Para terminar, señor Presidente, quiero felicitar a la Ilustre Municipalidad de Cartagena por esta feliz iniciativa, al Honorable colega señor Valdés Larrain, autor del proyecto, y rogar a los Honorables Diputados que le presten su aprobación.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en la sesión de ayer, se aprobó un proyecto que cambia el nombre del pueblo de "Marruecos" por el de "Padre Hurtado". Considero que hay parlamentarios y grandes sectores de la opinión pública que reconocen estos verdaderos gestos humani-

tarios de estas personas que, muchas veces, son merecedoras de homenajes de esta naturaleza. Hoy nos encontramos frente a un nuevo proyecto que cambia el nombre, ahora, de una calle.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡De "El Tabo", Honorable Diputado!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— El de la calle "Chacabuco" por "Ernesto Prado Tagle". Quiero aprovechar esta oportunidad para también rendir un homenaje al hombre que con toda justicia y razón los trabajadores lo han reconocido como el guía de los trabajadores de Chile y de América: me refiero a Luis Emilio Recabarren.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Estoy haciendo mis observaciones con el mayor respeto y solicito a Sus Señorías que tengan el mismo respeto.

He presentado una indicación en el sentido de agregar al proyecto un artículo para cambiar el nombre de una calle de Antofagasta denominándola "Luis Emilio Recabarren". Pero, se me ha dicho que esta indicación es improcedente.

No me cabe duda de que es posible incluir este cambio de nombre de una calle en el proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Pero en El Tabo, Honorable colega!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Lo mismo ocurre cuando algún parlamentario de la provincia de Tarapacá, por ejemplo, presenta una moción en beneficio de esa provincia y otros parlamentarios formulan indicaciones en favor de la provincia de Magallanes. Un agregado de esta especie, cuando es justo, es aceptado por la Honorable Cámara; sin embargo, en este caso, mi indicación se ha estimado improcedente y, aunque no voy a insistir, quiero dejar constancia que redactaré una moción con el fin de hacer justicia a este gran hombre que se llamó Luis Emilio Recabarren, dándole su nombre a una de las calles de Antofagasta, precisamente porque fue ahí donde dio los primeros pasos para organizar a los trabajadores de Chile. Creo que, en la debida oportunidad, señores parlamentarios de diferentes sectores me acompañarán en ese justo homenaje que se rendirá a Luis Emilio Recabarren.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Láscar, para agregar la palabra "Doctor" antes del nombre "Ernesto Prado Tagle".

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo único, con la indicación del Honorable señor Láscar.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—EMISION DE ESTAMPILLAS POSTALES PARA COSTEAR LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO AERODROMO EN COPIAPO

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse de la moción que autoriza la emisión de estampillas para costear la construcción del aeródromo de Copiapó.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas y de la de Hacienda es el Honorable señor Magalhaes.

Los informes respectivos se encuentran impresos en los Boletines N.os 7.756 y 7.756 A.

El señor MAGALHAES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, a raíz del lamentable accidente sufrido, el año 1953, por el Lodestar 0100 de la Línea Aérea Nacional, que costó la vida, entre otras personas, a nuestro ex Honorable colega don Héctor Montero Soto, la Dirección General de Aeronáutica adoptó una serie de medidas para restringir el aterrizaje en el Aeródromo de Copiapó. Sólo lo permitió a aviones de una capacidad no superior a cinco toneladas. Esto ha dificultado y disminuido enormemente los medios de transporte entre la provincia de Atacama y el resto del país.

El actual aeródromo de Copiapó es reducidísimo, y, al ser usado en las condiciones actuales, ofrece una serie de dificultades para el aterrizaje en ambas direcciones, a lo largo del valle en que está situado.

Por estas razones, he presentado un proyecto de ley para costear la construcción de un nuevo aeródromo en Copiapó, el que ha sido favorablemente informado por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda.

Para financiar estas obras, el proyecto propone ampliar la autorización contemplada en el Decreto Supremo N.o 2.643, de 26 de mayo de 1953, para emitir estampillas postales en conmemoración del centenario de la construcción del primer ferrocarril de Sudamérica, que corrió entre Caldera y Copiapó.

La autorización original para emitir estampillas postales era por cuatro millones de pesos. Como esta suma ha resultado muy reducida, el proyecto propone ampliarla a

catorce millones de pesos, extendiéndose la emisión de estampillas de diferentes colores y de valores distintos, de dos, de tres y de diez pesos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAGALHAES.— Con mucho gusto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, el Honorable señor Magalhaes me ha concedido una interrupción.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Yo deseo formular una pregunta al Honorable Diputado Informante respecto al financiamiento de esta obra que se hace mediante una emisión especial de estampillas.

Deseo saber si se ha escuchado la opinión del Director General de Correos y Telégrafos respecto al rendimiento de esta emisión de estampillas, y si el financiamiento del proyecto no restaría nada a las entradas ordinarias que debe producir la emisión.

El señor MAGALHAES.— Con todo gusto dará respuesta a las preguntas que me ha formulado el Honorable colega.

De lo que produzca la emisión, sólo un setenta por ciento se destina al financiamiento de este proyecto de ley. Por otra parte, como se trata de una emisión extraordinaria, no se afectará a las entradas de carácter ordinario que se producen con emisiones de estampillas.

Yo hablé con el señor Director de Correos y Telégrafos y me manifestó, precisamente, que no había inconveniente en aprobar esta iniciativa, y que estas emisiones eran adquiridas por los filatélicos, por lo que tenían una demanda enorme.

Por este motivo, estimo que no hay ningún peligro de que se dejen de percibir las entradas correspondientes a una emisión de estampillas.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— La duda que a mí me asiste es que esta emisión extraordinaria de estampillas resten los recursos ordinarios con que cuenta la Dirección General de Correos...

El señor MAGALHAES.— La compran los coleccionistas.

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo).— Ojalá que la adquieran.

El señor MAGALHAES.— Va a quedar un treinta por ciento para fondos generales.

Además se establece un recargo de un diez por ciento a las patentes de alcoholes, mineras y comerciales. Todos estos fondos van a ser considerados como aportes para la construcción de este aeródromo y deberán ser depositados en una cuenta especial en la Tesorería General de la República, sobre la cual se podrá girar exclusivamente con este objeto. Por otra parte, en el artículo 4.o se establece que deberá darse cuenta detallada

de las inversiones a la Contraloría General de la República.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad, en todas sus partes, el proyecto despachado por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Esto es todo cuanto puedo informar sobre el proyecto de ley en discusión. No me queda otra cosa que solicitar el apoyo de los Honorables colegas para su aprobación, ya que con él se satisfará una de las más grandes necesidades de las provincias de la zona norte, en lo que tiene relación con el transporte de pasajeros y de carga.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, considero que, dada la finalidad de este proyecto de ley, él debe ser aprobado, pero también concuerdo con las observaciones que ha formulado el Honorable colega señor Puentes, don Juan Eduardo, en el sentido de que el financiamiento propuesto es lamentable y muy criticable.

En la Comisión de Gobierno Interior, el señor Director General de Correos y Telégrafos manifestó, en reiteradas oportunidades, que el porcentaje que se destina a fines filatélicos, en cada emisión de estampillas, es sólo el treinta por ciento del total. Ahora se ha fijado un porcentaje mayor para las finalidades de este proyecto de ley, por lo que se van a distraer en ellas entradas que deben formar parte de los ingresos generales del Presupuesto de la Nación. Como muy bien lo sabe la Honorable Cámara, el producto de las emisiones de estampillas postales ingresa ordinariamente a rentas generales de la Nación. Pues bien, desde el momento en que de lo que produzca la emisión de estampillas, que autoriza este proyecto de ley, se destinará solamente un treinta por ciento a las arcas fiscales, se producirá un déficit de un cuarenta por ciento, por concepto de entradas, en razón de los argumentos que he dado anteriormente.

Por este motivo, he criticado este financiamiento. Lamento que para costear una iniciativa tan interesante, como es la que se contempla en este proyecto de ley, se haya consultado esta clase de financiamiento.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Yo concuerdo con lo que ha expresado mi Honorable colega, señor Serrano, en cuanto a que este proyecto de ley tiene una finalidad que es aceptada por todos los sectores de la Honorable Cámara. Pero también a mí el financiamiento me parece inadecuado.

Desde luego, el Honorable Diputado señor Serrano ha observado que de las entradas que produce una emisión extraordinaria de estampillas, sólo un treinta por ciento es absorbido por los filatélicos. Por otra parte, también se financia este proyecto de ley con un recargo del diez por ciento del valor de las patentes comerciales, industriales y de alcoholes. Frente a este financiamiento, yo pregunto: si se trata de financiar una obra destinada a servir las necesidades de la aviación, ¿no sería conveniente que ella se hiciera con las entradas de las mismas líneas de navegación aérea que la van a utilizar? Si este aeródromo va a ser utilizado por las distintas líneas de navegación aérea que cruzan nuestro territorio, me parece más lógico que se financie su construcción con las entradas que ellas mismas perciban, poniéndoles una contribución o un impuesto.

El señor MAGALHAES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.— Deseo manifestar a la Honorable Cámara que los habitantes de la provincia de Atacama desean tener un aeródromo a la brevedad posible.

Por otra parte, concuerdo empliamente con las observaciones formuladas por el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, en el sentido de que deben ser los organismos estatales los que construyan estas obras. Pero, desgraciadamente, tenemos que ponernos en la realidad, y de acuerdo con ella debemos aceptar esta solución transitoria. La verdad es que, por falta de otros recursos, se recurre a estos aportes que la ciudadanía de la provincia de Atacama está haciendo en estos momentos, consistentes en erogaciones, colectas públicas, etc., para poder contar, a la brevedad posible, con este aeródromo.

Además, el Consejo de la Línea Aérea Nacional, en una de sus últimas sesiones, acordó destinar a este objeto la suma de dos millones de pesos.

La construcción del aeródromo costará, según lo que he oído, entre cincuenta y sesenta millones de pesos.

Por estas razones, en el proyecto se dice que se trata solamente de otorgar un aporte a esta construcción.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, en vista de las razones expuestas por el Honorable señor Magalhaes y para no interferir el despacho de esta iniciativa, por última vez votaré favorablemente

un proyecto que contenga un financiamiento de esta naturaleza.

Considero que si éste se transforma en un procedimiento frecuentemente repetido, se provocarán graves trastornos en la economía nacional y especialmente en las actividades de la industria y del comercio.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Martínez Camps, y de la de Hacienda, el Honorable señor Palma Vicuña.

Los informes respectivos se encuentran impresos en los Boletines N.os 7.705 y 7.705 A.

En discusión el proyecto.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, con el propósito de realizar algunas obras de adelanto local, la Ilustre Municipalidad de Talagante, en una sesión verificada el 5 de septiembre de 1953, acordó solicitar la correspondiente autorización del Congreso Nacional para contratar un empréstito por la suma de nueve millones de pesos.

El texto completo del proyecto primitivamente presentado aparece en el Boletín N.º 1.034 de la Comisión de Gobierno Interior. En la Comisión se le introdujeron algunas modificaciones. Por mi parte, presenté algunas indicaciones para cambiar los artículos 1.º, 2.º y 3.º, ya que los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º son los usuales en esta clase de proyectos.

Es así, señor Presidente, como el monto del empréstito bajó de nueve a seis millones de pesos, a fin de encuadrar esta suma con las posibilidades de pago de la Municipalidad de Talagante. Como consecuencia, se modificaron los artículos 2.º y 3.º que tratan del plan de obras y del financiamiento, respectivamente.

Las obras en que se invertirá el producto del empréstito son las siguientes:

a) Adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que construya un Grupo Escolar en la ciudad de Talagante, dos millones de pesos. El terreno para esta construcción ya fue cedido gratuitamente por un vecino de la comuna.

b) Compra de un terreno para levantar un Mercado Municipal, doscientos cincuenta mil pesos. Esta obra, señor Presidente, viene a satisfacer las justas necesidades del pueblo de Talagante.

c) Edificación de un Mercado Municipal, setecientos cincuenta mil pesos.

d) Adquisición de vehículos destinados a la policía de aseo, trescientos mil pesos.

e) Ejecución de diversas obras en el Estadio Municipal, un millón quinientos mil pesos.

f) Para pagar expropiaciones en la apertura de nuevas calles, de acuerdo con el Plano Oficial de Urbanización, setecientos mil pesos.

g) Adquisición de un bien raíz para dedicarlo a la Casa del Deportista de Talagante, quinientos mil pesos.

Todas esas obras, señor Presidente, totalizan la cantidad de seis millones de pesos.

La Comisión de Hacienda aprobó este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno Interior. Sólo modificó la contribución adicional que se establecía en el artículo 3.º, reemplazando la expresión "dos por mil anual" por "uno por mil anual". Para ello tuvo en consideración que próximamente será casi duplicado el avalúo de las propiedades, tanto urbanas, como rurales.

El financiamiento de este proyecto, señor Presidente, es sencillo. La comuna de Talagante tiene un avalúo imponible de \$ 704.023.400, cantidad a la cual hay que agregar la suma correspondiente a los dividendos anuales de las acciones que deberá suscribir la Municipalidad en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyo monto de dos millones rendirá ciento ochenta mil pesos, ya que sus intereses se calculan sobre la base de un nueve por ciento anual. De esta manera, se contará con una entrada de \$ 1.588.046.80.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba el asentimiento de la Honorable Cámara para que se prorrogue el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho? En dos minutos más termino mis observaciones.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión de este proyecto.

El señor VIVES.— No hay acuerdo.

13.—RECEPCION Y APROBACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DE CONSTRUCCIONES DE LA COOPERATIVA VITIVINICOLA DE CAUQUENES Y FERIA REGIONAL.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que ordena a la Dirección de Arquitectura recibir y aprobar las construcciones ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes y Feria Regional.

Las observaciones aparecen en un Boletín impreso a roneo.

En discusión las observaciones.

El señor ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer dimos a conocer a la Honorable Cámara varios de los antecedentes que, a nuestro juicio, abonan las observaciones que el Ejecutivo ha formulado al proyecto que aprobó el Congreso.

Los Diputados Agrariolaboristas hemos estudiado a fondo estas observaciones y, conscientes de nuestro papel de legisladores, las votaremos favorablemente porque no podemos propiciar la dictación de una ley que, en el fondo, va a interferir la labor que, por derecho y por ley, corresponde al Poder Judicial.

Existe, sin discusión alguna, un conflicto entre la Sociedad llamada Feria Regional de Cauquenes y la Municipalidad de este pueblo, conflicto que se encuentra entregado al veredicto de los Tribunales Ordinarios de Justicia. A estas alturas de la discusión planteada es, a todas luces, improcedente que, mediante la dictación de una ley tramitada vertiginosamente en el Congreso, se pretenda enervar la acción que corresponde a los Tribunales de Justicia y dar patente de legalidad a una situación que está sujeta, justamente, a la resolución judicial.

Ayer me referí, señor Presidente, al organismo rector de las corporaciones edilicias de la República, el cual ha respaldado la actitud adoptada por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

Repito, Honorable Cámara, que este organismo, que supervigila y resguarda las prerrogativas municipales, acordó, en forma explícita y amplia, dar su más decidido respaldo y apoyo a las medidas tomadas por la Municipalidad de Cauquenes.

Vale la pena destacar, para demostrar la seriedad de este organismo, quiénes son sus dirigentes máximos; esto servirá, en el presente caso, para probar que, por encima de las diferencias políticas, se ha tomado una

resolución que está avaluada por el prestigio de la Municipalidad que la adoptó.

El Presidente de este organismo es don Sergio Ceppi, distinguido miembro del Partido Radical y ex candidato a Diputado por Maule. El señor Ceppi sirve ininterrumpidamente este cargo desde hace cuatro años.

El primer Vicepresidente es don Manuel Fernández, destacado miembro de la Falange Nacional. Son, además, miembros de la directiva de este organismo: don Manuel Goycoolea, alcalde de Las Condes y miembro del Partido Conservador Unido; doña María Rodríguez de Parada, destacada dirigente del Partido Radical; don José Luis Infante, Alcalde de Maipú y miembro del Partido Conservador Unido, y don Artemio Espinoza, también miembro del Partido Conservador Unido y ex Alcalde de Providencia.

Pues bien, señor Presidente, estas personas, que están por encima de cualquier juicio partidario, conocen este problema y han dado su amplio respaldo a la medida adoptada por la Municipalidad de Cauquenes.

Esto prueba, entonces, que no se trata de encerrar en el marco estrecho de una lucha partidaria problemas cuya solución es de vital importancia para las Municipalidades del país.

Por eso, quiero destacar esta tarde lo que significa el pronto despacho de este proyecto que ha sido vetado por el Ejecutivo.

Si se rechazaran las observaciones del Presidente de la República, se sentaría el funesto precedente de que, con la anuencia del Parlamento, se podrían vulnerar la autonomía y las leyes municipales.

Por otra parte, la Municipalidad de Cauquenes se reunió extraordinariamente para considerar los hechos y, tras amplio debate, acordó por unanimidad respaldar al Alcalde en la dictación del decreto correspondiente.

El acuerdo fue tomado por los regidores señores Raúl Riquelme, socialista popular; Manuel Márquez, socialista popular; Raquel Mella, conservadora unida; Ricardo Hurtado, socialcristiano; Claudio Fernández, agrario-laborista, y Gustavo Cabrera, independiente y Alcalde. No puede, en consecuencia, afirmarse que la dictación del decreto obedeció a un acto arbitrario del Alcalde, quien, en todo momento, se ajustó a las leyes.

Los Diputados de estos bancos queremos sumarnos a las personas y autoridades que velaron por la buena doctrina y, más que nada, por el prestigio de las Municipalidades del país, votando favorablemente las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, nos encontramos frente al veto de Su Excelencia

el Presidente de la República a una iniciativa de ley que mereció la aprobación unánime de esta Honorable Corporación como también del Honorable Senado, iniciativa que ha querido presentarse como tramitada poco menos que entre gallos y medianoche para satisfacer intereses particulares.

Esto no es exacto, señor Presidente. Se presentó a la Honorable Cámara una moción de nuestro Honorable colega el señor Arellano, que fue estudiada y aprobada por la Comisión de Vías y Obras Públicas; luego figuró en la Tabla de esta Honorable Corporación y fue aprobada por unanimidad en una votación en que incluso tomaron parte los mismos parlamentarios que hoy son partidarios del veto del Ejecutivo.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HUERTA.— Con todo gusto.

El señor BUSTAMANTE.— A propósito de lo que acaba de manifestar Su Señoría, debo decir que no hubo, ni siquiera, discusión en la Corporación cuando se trató este proyecto. De tal manera que los Diputados que estábamos presentes en esos instantes en la Sala, y yo era uno de ellos, no nos pudimos imponer a fondo de su alcance.

Muchas gracias.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, no es de la responsabilidad del Diputado que habla que algunos señores Diputados legislen tan a la ligera, como lo hacen los parlamentarios agrariolaboristas. Los Diputados de estos bancos nos compenetramos debidamente del informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas; por eso, en forma consciente, como siempre lo hacemos, emitimos nuestros votos y prestamos nuestra aprobación al proyecto. Lamento que algunos Honorables colegas emitan sus votos de otra manera.

Señor Presidente, se ha sostenido que esta iniciativa de ley importa una burla o un atropello al Poder Judicial; que existe un proceso pendiente en que son partes la Municipalidad de Cauquenes y la Feria Regional de esa ciudad. Eso no es exacto. Cualquiera que sea la suerte que corra, en definitiva, esta iniciativa de ley, si hay actos que merecen sanción, esta deberá ser aplicada por los Tribunales de Justicia competentes.

La reclamación pendiente, que fue acogida por la Corte de Apelaciones de Chillán y que será fallada de acuerdo con la legislación vigente, al momento de dictarse el decreto alcaldicio reclamado, nada tiene que ver con ese proyecto de ley.

Pretender otra cosa sería tan absurdo como si, en el caso de que nos hablaba el Honorable señor Recabarren, la presentación de un proyecto de ley, para suspender los lanzamientos, significara inmiscuirse en los juicios de desahucio pendientes en los Tribunales de Justicia. Creo que nadie podría sostener esa tesis.

Se ha hecho mucho caudal, señor Presidente, de una comunicación enviada a esta Corporación por la Conferencia de Municipalidades. Es cierto que existe esa comunicación. Pero quiero dejar en claro que el presidente de dicha Conferencia, el señor Ceppi, tiene intereses político-electorales en la provincia de Maule. El señor Ceppi ha empleado en este asunto exceso de celo que lo ha llevado, incluso, a ser irreverente con la Contraloría General de la República; porque, con motivo de un sumario que ese organismo instruyó por actos irregulares cometidos por el Alcalde subrogante de la Municipalidad de Cauquenes, en el cual se establece una serie de cargos en su contra, la Conferencia de Municipalidades creyó necesario hacerse parte en ese sumario y pidió su revisión. La Contraloría rechazó esta petición, en una resolución que en la parte final, dice:

"Finalmente, no puede menos que hacer presente a Ud. que las expresiones contenidas en la minuta que se acompaña a la solicitud que le fuera entregada por la comisión que representaba a la Conferencia Nacional de Municipalidades, no guarda la mesura y ni siquiera observa la cortesía que se acostumbra en esta clase de presentaciones, llegando a emplearse frases hirientes y del todo injustas para con los funcionarios de esta Contraloría que, al emitir su informe, no hicieron sino cumplir con su deber".

Esto lo dice don Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República, al señor Ceppi.

El Honorable colega señor Espinoza, a quien sé un hombre serio, creo que no conocía la resolución del señor Contralor General de la República, que descalifica completamente la intromisión del señor Ceppi en este asunto.

Se ha dicho, también, que en esta iniciativa de ley se vulneran las prerrogativas del Poder Municipal. De desear sería que el Ejecutivo tuviera en todas sus actuaciones la deferencia que hoy demuestra hacia el Poder Municipal.

Creo que se defiende mucho mejor el Poder Municipal cuidando de su prestigio.

En la Municipalidad de Cauquenes se han producido acontecimientos que en nada contribuyen a ese prestigio; por el contrario, él ha resultado gravemente menoscabado por los hechos que se prueban en un informe de la Contraloría General de la República que tengo a la mano y que ha llevado a los Tribunales al Alcalde subrogante de Cauquenes.

Resulta extraño, señor Presidente, que una obra iniciada en 1951 por la Feria Regional de Cauquenes, que es una sociedad que tiene muchos accionistas, haya sido ordenada demoler de la noche a la mañana por resolución municipal, en septiembre de 1953, cuando estaba por terminarse.

La Corte de Apelaciones de Chillán declaró ilegal el decreto del Alcalde que ordenaba tal demolición.

Creo que en esta ocasión no están en juego las prerrogativas de las municipalidades, señor Presidente. Tampoco se trata de invadir la órbita de acción de otros Poderes del Estado, ni menos la del Poder Judicial, que nosotros siempre hemos defendido, sino que lisa y llanamente se trata de dictar normas que vengan a solucionar una situación irregular producida en la comuna de Cauquenes.

El señor MINCHEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Lamento profundamente los términos en que viene concebido el veto presidencial. Ello significa en forma clara y precisa la presión ejercida en algunos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas para conseguirlo.

No puedo creer que S. E. el Presidente de la República y el señor Abdón Parra, Ministro del Interior y reemplazante en Obras Públicas, pudieran haber escrito una nota de esta naturaleza.

Dice en una parte el veto: "El aludido proyecto de ley altera, sin razón de interés público, las disposiciones de carácter general establecidas para las construcciones de edificios, las normas orgánicas establecidas en la Ley de Municipalidades, la Ley de Construcciones y Urbanización y la Ley Orgánica de los Servicios de Obras Públicas".

¿Cómo no van a ser de interés público, Honorables Diputados, los esfuerzos y los sacrificios económicos y de todo orden que han hecho todos, desde los más modestos agricultores de la comuna de Cauquenes, para constituir esta Sociedad Anónima de la Feria Regional!

¿Cómo no va a ser de interés público y de interés particular para el departamento de Cauquenes el esfuerzo y el sacrificio de orden económico que han hecho los viñateros de la zona para constituir la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes, la más importante del país, que es un ejemplo de organización y cuyos edificios e instalaciones permiten tratar alrededor de doscientas cincuenta mil arrobas de vino anualmente! Ahora mismo, la Cooperativa Vitivinícola proyecta ampliar sus instalaciones para aumentar su capacidad de producción a cuatrocientas mil arrobas de vino al año.

En otra parte de las observaciones del Ejecutivo, se dice: "El precedente que se pretende establecer, por primera vez en nuestro país, no puede ser más funesto...".

Hace algunos años, no muchos, en el edificio del Banco del Estado, con motivo de haber quedado éste algunos centímetros fuera de la línea de edificación con frente a la Avenida Bernardo O'Higgins, intervino el

propio Presidente de la República, de entonces, don Gabriel González Videla, para buscar la manera de llegar a un entendimiento con la Municipalidad de Santiago, cuyo Departamento de Obras exigía la demolición de esa parte del edificio.

De manera que no es la primera vez que en Chile se edifica sin seguir la línea de edificación, o sin permiso municipal. El cuarenta por ciento de la edificación se realiza sin permiso municipal, sin planos ni especificaciones técnicas.

Más adelante, se dice que "este precedente que se pretende establecer, por primera vez en nuestro país, no puede ser más funesto, ya que por medio de esta ley se ordena alterar el plano regulador de esta comuna, el cual constituye", dice, refiriéndose al plano regulador, "un conjunto armónico". Señor Presidente, esta afirmación da la pauta clara y precisa de que quienes redactaron este informe sufrían la presión política que se ejerce para este objetivo, ya que conjunto armónico no existe en los potreros donde se levantan los edificios de la Feria Regional y de la Cooperativa Vitivinícola.

En una nota enviada por cinco colectividades populares (y desearía que el señor Presidente solicitara el asentimiento de la Sala para que se insertara en el Boletín de Sesiones), solicitan el apoyo para que se apruebe este proyecto de ley y se rechace el veto.

En homenaje a la premura del tiempo termino manifestando que, de no rechazarse este veto, se daría lugar a la demolición de los edificios de la Cooperativa Vitivinícola, que han sido evaluadas en más o menos ochenta millones de pesos, y de la Feria Regional, cuyo avalúo, hecho por un distinguido profesional, el señor Enrique Silva Arretchea, alcanza a la suma de dieciocho millones de pesos.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 48 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazadas las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a votar la insistencia de la Honorable Cámara en su proyecto primitivo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— No se han reunido los dos tercios requeridos por el

Reglamento. La Honorable Cámara acuerda no insistir en su temperamento primitivo.

14.—AUTORIZACION AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE PARA CONCEDER PRESTAMOS A LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autorizó al Banco del Estado de Chile para conceder préstamos a los empleados de empresas de utilidad pública para la construcción de habitaciones.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, es muy extraño el temperamento adoptado por el Ejecutivo al vetar este proyecto de ley...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, manifestaba que era muy extraño el temperamento del Ejecutivo al vetar este proyecto de ley, porque, si bien tuvo su origen en una moción, ha sido un proyecto constantemente impulsado por el Ejecutivo. Tanto es así, que el año recién pasado lo incluyó en la convocatoria al período extraordinario de sesiones.

Sin embargo, señor Presidente, vemos que el Ejecutivo mantiene esta conducta contradictoria y ahora, pese al impulso que le dio, incluso en el propio Parlamento, lo veta en forma total.

Este proyecto, señor Presidente, tiene una importancia fundamental, pues tiende a aprovechar los recursos, el esfuerzo y la iniciativa individual de los propios empleados particulares, para que puedan construir o determinar la construcción ya iniciada de viviendas en terrenos propios.

Este proyecto tiene por objeto conceder al Banco del Estado de Chile la autorización necesaria para otorgar préstamos, sin las limitaciones establecidas en su legislación orgánica, hasta por el monto de cuarenta sueldos vitales, a los empleados de las empresas de utilidad pública. El personal de estas empresas posee el derecho a percibir, en forma obligatoria y fija, sin que en ello tenga nada que ver el hecho de que la respectiva empresa obtenga o no utilidades, una gratificación anual de seis sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. Pues bien, estos préstamos serían pagados por los empleados de las empresas de utilidad pública mediante estas gratificaciones, en un plazo de siete años. Es decir, estos empleados servirían sus

deudas al Banco del Estado con sus propios recursos, utilizando esta gratificación obligatoria.

Tales préstamos que son facultativos para el Banco del Estado, no se harían tampoco en forma indiscriminada, sino que se otorgarían a los empleados que cumplieran con ciertas condiciones. Se darían, en efecto, a aquellos empleados que tuvieran un sitio propio donde edificarlo o que tengan iniciada la construcción de su vivienda en un sitio propio, con el objeto de ayudarlos en su terminación definitiva y su habilitación. Dichos préstamos están restringidos en esta forma y, además, son controlados por la Corporación de la Vivienda y por la misma Caja de Previsión de los Empleados Particulares, que también ofrece su garantía para su cancelación. De esta manera, el Banco del Estado estaría suficientemente garantido en la restitución o pago de estos préstamos.

Como puede darse cuenta la Honorable Cámara, las disposiciones de este proyecto de ley son de estricta justicia, en el sentido de que representan una ayuda financiera para aquellas personas que realmente la necesitan para aprovechar sus propios ahorros, en la construcción de sus viviendas. Ella no se concede a aquellos empleados que son ya propietarios de un bien raíz edificado. En consecuencia, el proyecto se inspira en un criterio justo, por cuanto favorece solamente a aquellos empleados que no han realizado operaciones hipotecarias que les permitan adquirir un bien raíz edificado por intermedio de su Caja de Previsión.

En las observaciones por las que el Ejecutivo veta este proyecto en forma total, establece dos tipos de consideraciones: primeramente, dice que veta este proyecto porque está siguiendo una política de restricción de créditos, y considera que su aprobación, en las actuales circunstancias, significaría un contrasentido y un grave error económico, ya que importaría financiar préstamos de construcción con fondos no provenientes del ahorro.

En esta parte de sus observaciones, el Ejecutivo incurre en dos errores. En primer término, no ha reparado en que la autorización que se concede al Banco del Estado es simplemente facultativa, de manera que, si esa entidad quiere restringir los créditos de esta naturaleza, está en su derecho para hacerlo. Las disposiciones de este proyecto no impedirían al Banco del Estado desarrollar una política de esta naturaleza, en las actuales circunstancias.

En cambio el Ejecutivo, al vetar todo el articulado de este proyecto, impide dictar normas permanentes, que van a beneficiar, precisamente, a un sector de empleados y que permitirán, también, a los trabajadores chilenos, aprovechar su esfuerzo y ahorro en la construcción de viviendas, en una forma estable.

Por otra parte, en sus observaciones, el Ejecutivo incurre en el error de considerar que estos fondos no provienen del ahorro.

Hemos visto que las disposiciones de este proyecto tienden precisamente a aprovechar los ahorros de los empleados de los servicios de utilidad pública, ya que ellos van a pagar estos préstamos ahorrando sus gratificaciones anuales. O sea, se establece que los seis sueldos vitales de gratificación anual que reciben en forma obligatoria, serán descontados, directamente, por las respectivas empresas, para servir y amortizar estos préstamos que se autoriza conceder al Banco del Estado.

Finalmente, el Ejecutivo manifiesta, en su veto, que este proyecto es innecesario, porque los empleados pueden hacer valer los derechos y facultades que les otorgan las leyes de previsión, para obtener préstamos hipotecarios de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Pero todos sabemos que esta observación no puede ser valedera porque, del total de imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, que asciende a ciento treinta o ciento cuarenta mil, en todo Chile, solamente siete mil han logrado obtener préstamos hipotecarios. De manera, señor Presidente, que ni siquiera el cinco por ciento de los imponentes ha podido optar y conseguir préstamos hipotecarios para la construcción o adquisición de un bien raíz que les sirva de casa habitación.

Como puede apreciarse, ninguna de las razones, dadas por el Ejecutivo para vetar este proyecto de ley, son valederas.

Señor Presidente, considero que este proyecto de ley es de extraordinaria importancia, porque dispone un mecanismo que ha sido poco utilizado en Chile, cual es el aprovechar el ahorro, trabajo y esfuerzo del propio empleado, estimulando su iniciativa individual, para la construcción de su vivienda. De esta manera, se premiaría a la gente que, con sus propios ahorros y con gran esfuerzo, ha logrado adquirir un sitio, pues se les permite, con sus propios ingresos o sus ahorros, construir o terminar su casa habitación, en ese sitio.

Todos sabemos que la acción del Estado es total y absolutamente ineficaz para resolver, en forma general, el problema de la falta de viviendas en Chile. Sin embargo, este estímulo, que el Ejecutivo debiera impulsar, ha sido vetado y, por tanto, detenido, al observarse este proyecto de ley.

Creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe insistir, en todas sus partes, en este proyecto de ley, porque él tiende no sólo a impulsar las construcciones para un sector asalariado, sino que a aprovechar una iniciativa de importancia, como es la de estimular y promover el esfuerzo que los propios trabajadores puedan desarrollar para construir su propia casa, cooperando, de esta manera,

a resolver el problema de la escasez de viviendas en Chile.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara se sirva insistir en su criterio y rechace, en todas sus partes, el veto propuesto por el Ejecutivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Cerrado el debate.

El señor SILVA ULLOA.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Perdón, Honorable Diputado. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, para los Diputados Socialistas Populares, el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley nos ha parecido sumamente raro. El Honorable colega señor Carmona ya ha expresado que este proyecto de ley tuvo su origen en una moción presentada por él, que fue incluida por el Ejecutivo en la Convocatoria extraordinaria y, si mal no recuerdo, en cierta oportunidad, el propio Ejecutivo solicitó la urgencia para el despacho de este proyecto.

En realidad, señor Presidente, para los Diputados de estos bancos, es de importancia este proyecto, ya que, mediante la contratación de estos préstamos, que es facultativo para el Banco del Estado el otorgarlos, los empleados de las empresas de utilidad pública podrán resolver uno de los más graves problemas que afecta a la ciudadanía de este país: la falta de habitaciones.

Por otra parte, el Ejecutivo manifiesta, en sus observaciones, que esto estaría en contra del espíritu que lo anima, esto es, de restringir los créditos.

Sin embargo, quiero señalar a la Honorable Cámara que la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, por ejemplo, mantiene, en el Banco del Estado y en algunas otras instituciones bancarias, depósitos superiores a dos mil millones de pesos.

El señor LOYOLA.— Superiores a tres mil millones, Honorable Diputado.

El señor SILVA.— A tres mil millones, como lo asegura el Honorable señor Loyola, Consejero de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares en representación de la Honorable Cámara.

A los Diputados de estos bancos nos parece sumamente extraño que, cuando el Parlamento ha estudiado detenidamente un proyecto de esta naturaleza, por el cual se trata de aprovechar estos recursos que pertenecen a los empleados, para solucionar el problema de la vivienda, problema trágico

que afecta a todo el país, el Ejecutivo, contradiciendo el espíritu con que había obrado anteriormente, vete integralmente el proyecto.

Por las razones de lógica y de justicia que se traslucen a través de todas las disposiciones de este proyecto de ley, los Diputados Socialistas Populares votaremos por el rechazo del veto del Ejecutivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por rechazadas las observaciones.

Acordado.

En votación la insistencia sobre el temperamento primitivo de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá.

Acordado.

15.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 383, QUE REORGANIZO LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.— TERCER TRAMITE

El señor CASTRO (Presidente).— En seguida, corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, por el cual se modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 383, que reorganizó la Dirección General de Aproveccionamiento del Estado, en lo relativo al procedimiento para la adquisición de maquinarias destinadas al Servicio de Obras Públicas.

Las modificaciones del Honorable Senado se hallan impresas en el Boletín N.º 7.747.

En discusión las modificaciones.

—Puestas en discusión, separadamente, las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 1.º y 2.º, fueron aprobadas por asentimiento tácito.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

16.—ESTABLECIMIENTO DEL SALARIO VITAL PARA LOS OBREROS AGRICOLAS.— TERCER TRAMITE

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que establece el salario vital para los obreros agrícolas.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara, y rechazado por el Honorable Senado, figura impreso en el Boletín "a roneo" N.º 7.751.

En discusión el rechazo de este proyecto propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado sólo veinticinco señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay quórum de votación. Se va a repetir.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay quórum de votación. Se va a repetir, por el sistema de sentados y de pie.

—Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a llamar a los Honorables Diputados, por dos minutos.

—Transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se practicará la votación por el sistema de sentados y de pie, en lugar de hacerlo en forma nominativa.

Acordado.

En votación el rechazo del proyecto de la Cámara, hecho por el Honorable Senado.

—Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Como se han reunido los dos tercios reglamentarios, la Cámara acuerda no insistir.

El señor HUERTA.— ¿Se siguen riendo?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder diez minutos al Honorable señor Tamayo, al final de la sesión. Su Señoría desea referirse al problema salitrero.

El señor HUERTA.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pase a reemplazarme, en la presidencia de la sesión, el Honorable señor Zepeda.

Acordado.

Muchas gracias.

17.—MONUMENTO A LA MEMORIA DEL GENERAL DON JOSE IGNACIO ZENTENO.— PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el

primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Forma parte del Comité Democrático del Pueblo, Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— No, señor Presidente, pero el Comité Democrático del Pueblo me ha cedido parte de su tiempo.

El señor JEREZ.— Hemos cedido seis minutos al Honorable señor Meléndez.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

—Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Zepeda.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, por un lamentable olvido, el país permanece aún en deuda con un hijo ilustre de esta tierra, con un patricio de renombre que desarrolló una labor incomparable en la guerra de nuestra Independencia, compartiendo esa inmensa responsabilidad junto a O'Higgins y San Martín. Estamos en deuda con un soldado de clara inteligencia y de asombrosa actividad, con aquél que fue el verdadero propulsor de los acontecimientos que, en definitiva, darían por resultado la libertad de Chile y del Perú. Me refiero, Honorables colegas, al General don José Ignacio Zenteno, a aquel patriota que redactó, con su puño y letra, el Acta de nuestra Independencia, que ideó y distribuyó los colores de nuestra bandera y la disposición de nuestro escudo; que redactó miles de decretos supremos e impartió todas las órdenes en los campos de batalla; a aquél que, con su firma, rubricó el nombramiento de otros generales ilustres; al mismo que el Libertador de cuatro naciones, el ilustre San Martín, en un día memorable, designara Secretario, después de haberle conocido en Mendoza, en una tarde de verano de 1814.

Cuando el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Martín de Pueyrredón, nombraba, a San Martín, General en Jefe del Ejército de Los Andes, con fecha 15 de agosto de 1816, y este nombramiento se anotaba en los registros de la Contaduría de Mendoza para el cúmplase y tómesese razón, lo firmaba ya Zenteno como Secretario de la provincia. Su destino de organizador de las victorias de Chile estaba ya trazado y el águila rompió sus cadenas y se lanzó al espacio en demanda del sendero de la libertad y autonomía de Chile para continuar después con la del Perú.

Señor Presidente: Al iniciar mi intervención, en estos pocos minutos de que dispongo en la Hora de Incidentes, dije que Chile estaba en deuda con este destacado patricio. En efecto, en 1910, el año del Centenario, se presentaba, en esta Honorable Cámara, una moción para levantar un monumento al Ge-

neral José Ignacio Zenteno, iniciativa que fue acogida por unanimidad en el Honorable Senado y luego convertida en Ley de la República. Sin embargo, han pasado muchos años y muchos gobiernos y esta ley no se ha cumplido.

Hoy, aprovechando la fecha del aniversario del nacimiento de Zenteno, 28 de julio de 1786, he querido levantar mi voz en este hemicycle para solicitar un acuerdo de la Honorable Cámara, a fin de que oficiemos al señor Ministro del Interior, pidiéndole que nos informe sobre la posibilidad de poner en práctica esta ley, para reparar, en parte, tan lamentable olvido, que es ingratitud ante este soldado admirable de la patria.

El señor UNDURRAGA.— ¡Ya está pidiendo sesiones especiales, Su Señoría!

El señor CORREA LARRAIN.— Está muy aficionado a los soldados, Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, le ruego que se sirva solicitar el asentimiento de la Sala en la forma que he indicado.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Queda un minuto a Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, deseo que solicite el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que me he referido.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Meléndez.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Se enviará en nombre de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— ¡Triste y opaca es la historia de los pueblos y de los hombres que no conservan, con amor y veneración, el recuerdo de aquellos que les dieron patria y libertad, porque la patria no la forma tan sólo el pedazo de tierra que sirve de cuna y de hogar a los hombres. La patria está formada también por sus instituciones, por sus sacrificios, por alegrías y pesares que hacen el prestigio de una nacionalidad.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡El prestigio de Su Señoría!

El señor MELENDEZ.— Y con mayor razón, los chileños tenemos el deber de honrar a esos ciudadanos beneméritos que, como el General Zenteno, desempeñaron con dignidad los más altos cargos de la nación. Honrar su nombre y glorificar su memoria es obra de gratitud y de verdadero civismo.

Es el caso de recordar, en este día del natalicio del héroe y como un homenaje a su memoria, que O'Higgins y San Martín fueron el yunque de la revolución emancipadora y que, en cambio, Zenteno fue el martillo que remachó la Independencia de Chile. Junto a ellos, Zenteno se demostró como

su más fervoroso partidario, defensor y amigo. Las rivalidades y las ambiciones que tantas veces golpean el corazón de los hombres, fueron la causa de dificultades y amarguras sufridas por estos héroes. Se vivía en una época en que era necesario formar el espíritu público; sacar recursos de la nada; im-provisar soldados, armas y pertrechos; movilizarlos a lo largo de todo el territorio para desafiar a un enemigo más fuerte en número y en posibilidades. Allí estuvieron siempre Zenteno y San Martín, mientras O'Higgins se empeñaba en las batallas.

Por otra parte, cabe recordar, en el día de hoy, que tres hombres gigantes se propusieron llevar a cabo la Expedición Libertadora al Perú: San Martín, O'Higgins y Zenteno, tomando el vencedor de los Andes el mando del Ejército aliado.

San Martín, ya elegido Protector del Perú, tuvo un nuevo gesto de amistad y distinción para Zenteno, al condecorarlo, en 1822, con el Diploma de Benemérito de la Orden del Sol, declarándolo acreedor al reconocimiento de la Patria y la posteridad.

Señor Presidente, que la gratitud nacional, representada por los hombres que tienen la responsabilidad en los grandes destinos de Chile, arbitren todos los medios para que muy pronto se levante en memoria del General José Ignacio Zenteno este monumento. ¡Que las generaciones presentes y futuras se inspiren en ese soldado modelo que, por sus obras, inmortalizó su nombre y conquistó el corazón de la Patria!

Nada más, señor Presidente.

El señor RIOS.— ¿Por qué no va a hacer clases al Bando de Piedad, Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— Durante cuarenta años las he hecho y con éxito.

El señor ESPINA.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Estamos en el turno que corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ESPINA.— Quiero adherir a la petición de oficio que formuló el Honorable señor Meléndez por tratarse de Zenteno, que fue el Ministro de Marina del Director Supremo, don Bernardo O'Higgins, cuando se organizó la primera Escuadra Nacional.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Así se hará, Honorable Diputado.

El señor MELENDEZ.— Por lo visto, en el Partido Liberal hay hombres patriotas, como lo ha demostrado, en este momento, el Honorable colega con su adhesión, que aprecio sinceramente.

El señor BENAPRES.— Adhiero a la petición de Su Señoría.

El señor LIRA.— Yo también.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

18.—PRESTAMO OTORGADO POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION A LA INDUSTRIA "FANAERO", DE RANCAGUA.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente: Durante mi intervención en la sesión de ayer de esta Corporación, refiriéndome a la importancia que tiene la instalación de la Fábrica Nacional de Aviones en nuestro país y a algunas observaciones contrarias a esta iniciativa, que se han formulado, un Honorable colega en forma no muy honorable, por cierto...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor JEREZ.— ...se permitió hacer, en forma ostensible, algunas manifestaciones reñidas con la cultura, la educación y las buenas maneras que deben distinguir a todos los miembros de esta Cámara, para que, por su conducta, merezcan el calificativo de "Honorable" que les corresponde por Reglamento.

Los Poderes del Estado, los Cuerpos Legislativos, los Tribunales de Justicia, tienen, señor Presidente, la responsabilidad y la obligación, no sólo de velar por la buena marcha del país, de dictar leyes adecuadas para la mejor convivencia humana y de aplicar sanciones a quienes faltan a sus deberes para con la sociedad, sino que también de cuidar el prestigio de estos organismos para que puedan estar rodeados de la consideración y el afecto de sus conciudadanos, sentimientos sin los cuales se pierde el respeto a la jerarquía, se quiebra la disciplina y desaparece el principio de autoridad. En esta situación, se hacen imposibles un trato y un entendimiento cordiales entre gobernantes y gobernados.

Y para esto, es necesario que exista, primeramente, el respeto y la consideración que nos debemos mutuamente. Por imperio de la Constitución Política del Estado, de la ley o por mandato de la soberanía nacional, tenemos una investidura que, mientras la conservemos, debemos usarla con decoro y majestad.

Muy grandes podrán ser las diferencias ideológicas que nos separan, mucha la pasión que ponemos en defensa de nuestras ideas o de nuestros puntos de vista y muy hondos los resentimientos que quedan en nuestro espíritu, pero, por sobre todo, tenemos la obligación de guardar la compostura, el respeto, que son indispensables para el respaldo moral y el prestigio que tanto necesita esta Honorable Cámara.

Muchas gracias, Honorables colegas.

El señor MELENDEZ.— Muy bien.

19.—INAUGURACION DE LA "INDUSTRIA "TUMA, SOCIEDAD ANONIMA", EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.— NECESIDAD DE INSTALAR, EN LA PROVINCIA, UNA CENTRAL HIDROELECTRICA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Quedan cinco minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, no es costumbre en esta Honorable Cámara referirse a pequeños acontecimientos provincianos que no rebasan los límites de la región; sin embargo, quiero aprovechar esta ocasión para referirme a la inauguración de una industria nacional en Temuco, el domingo próximo pasado.

Es indudable que cualquiera industria que se instale en el país puede ser considerada, desde el comienzo, como un aporte al progreso general de la nación y al progreso particular de la región. Cuando se tiene conciencia clara del equilibrio que debe existir entre el empresario y los obreros, es fácil entender que aquél, que posee el talento y el capital para iniciar la industria, está aportando algo útil al país. Cuando la masa obrera encuentra en este capitalista o industrial un eco humano a sus necesidades, junto con ayudar al progreso material del país, este industrial contribuye eficazmente al establecimiento de la tranquilidad social, que es indispensable mantener siempre en una sociedad, a fin de que la nación progrese efectivamente.

Pues bien, señor Presidente, estimo que esta afirmación se puede verificar y que estos objetivos pueden alcanzarse, desde que se ha inaugurado la industria a que me referiré.

Se trata, señor Presidente, del establecimiento de una nueva fábrica de ropa hecha cuyo nombre es la sigla comercial "Industria Tuma, Sociedad Anónima".

Desde esta tribuna, y como parlamentario de la provincia de Cautín, me permito hacer llegar a sus organizadores mis congratulaciones entusiastas por la creación de esta nueva industria, que dará trabajo a un gran número de obreros y que imprimirá un ritmo más acelerado al progreso local, contribuyendo, al mismo tiempo, al progreso del país.

Sin embargo, señor Presidente, debo hacer una observación que ya he formulado en ocasiones anteriores.

La provincia de Cautín, por su naturaleza y ubicación geográficas, no es industrial, como lo son las del centro del país; sin embargo, si contara con energía eléctrica, elemento indispensable en los tiempos modernos, podría incorporarse, con éxito, al grupo

de las zonas industriales. Por esto, asocio la idea de la inauguración de esta nueva industria con la de electrificar la provincia, observación que ya anteriormente he formulado ante mis Honorables colegas y, en especial, ante los que también son representantes de la provincia de Cautín. Todo cuanto hagamos y cuanto empeño pongamos ante los Poderes Públicos, a fin de que dentro de un tiempo prudencial se dote a la provincia de Cautín de una planta hidroeléctrica para que cuente con este elemento de progreso y aproveche todas las posibilidades industriales de la región, significará un reconocimiento del importante y valioso papel que juegan las provincias en el progreso general del país y, al mismo tiempo, el aumento de las posibilidades de desenvolvimiento comercial e industrial de esa zona, sumando a la economía nacional riquezas que están desaprovechadas hasta este momento.

Creo que si los Poderes Públicos recogiesen estas opiniones que vertimos en el seno de esta Honorable Cámara, zonas como Lautaro, Quehue, Cherquenco, Villarrica, Imperial, Carahue y otras del sur, podrían fundar las industrias que son susceptibles de crearse, aprovechándose las materias primas y elaborándolas en el sitio mismo de su producción. Esta circunstancia abarata los costos, permite disponer de mayores medios de consumo y hace posible, entonces, incrementar el patrimonio nacional con estas riquezas.

Nada más, señor Presidente.

20.—ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE AL ALZA DEL COSTO DE LA VIDA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, en nombre de la colectividad política a que pertenezco, el Partido Socialista, deseo levantar mi voz de protesta por la actitud de las autoridades correspondientes que tienen la obligación de velar por la situación del pueblo. Concretamente, deseo referirme al elevado costo de la vida, a los excesivos precios que han alcanzado todos los artículos de primera necesidad que consume diariamente el auténtico pueblo trabajador.

Mientras observamos un alza desmedida en todos los artículos y que sus precios alcanzan cifras que podríamos calificar de siderales para las escuálidas rentas del pueblo, Su Excelencia el Presidente de la República ha enviado una carta a su Ministro del Interior, señor Parra proponiéndole diversas reformas de carácter constitucional. No desconocemos que nuestra Carta Funda-

mental debe ser mejorada en muchas de sus disposiciones, pero no es menos cierto que, antes de preocuparse de modificaciones de esta naturaleza, el Gobierno debería presentarnos proyectos de ley de carácter económico, que significaran un mejoramiento del "standard" de vida para el pueblo.

¿Qué va a ocurrir, señor Presidente, con el proyecto de ley por el cual se pretende introducir modificaciones a nuestra Constitución Política del Estado? Servirá para que todos los grupos políticos y todos los sectores sociales se reúnan permanentemente a considerar los fundamentos de estas modificaciones constitucionales. Así tendremos a todos los sectores sociales entretenidos, durante varios meses, en el estudio y discusión de estas reformas constitucionales.

La opinión pública concentrará sus miradas y su pensamiento en estas reformas, que en nada van a mejorar el "standard" de vida del pueblo, que tendrá que seguir sufriendo hambre y miseria.

Es pavorosa la impresión que se tiene cada día, al ver cómo los diarios nos anuncian el alza de los artículos de primera necesidad a precios que los hacen inalcanzables para los empleados y obreros, dadas sus escasas rentas. Un día los diarios anuncian el alza del precio del calzado; otro día, el alza del precio de la carne; otro, el alza del precio del café; otro, el alza del precio del azúcar. Y así ha ido subiendo el precio de todos los artículos de consumo. La fruta, que es un alimento de alta calidad para nuestros niños, es inalcanzable actualmente, por su elevado costo.

Todos los días la prensa nos anuncia conflictos que se producen en la locomoción colectiva. Mientras observamos que se producen estos conflictos y que los empresarios ocultan sus máquinas para ocasionar mayores dificultades en la movilización del pueblo y así obtener un alza de las tarifas, el Gobierno no hace ningún esfuerzo por solucionar este problema, porque sólo se preocupa de la "cosa política" y de los asuntos que le interesan a él, aunque no al pueblo que lo eligió en una contienda electoral.

También hemos visto que las tarifas ferroviarias han sido alzadas en un sesenta y cinco por ciento para el equipaje y transporte de animales y en un cuarenta y cinco por ciento para los pasajeros.

Se advierten alzas de precio en todas las manifestaciones de la vida diaria. Sin embargo, jamás tenemos la satisfacción de recibir del Ejecutivo un proyecto de ley que efectivamente encare la solución adecuada de los problemas económicos.

Sabemos que actualmente está en discusión, en la Comisión de Hacienda, un proyecto de ley sobre el cobre, proyecto que, lejos de traer un mejoramiento en la situación de esta materia prima, significará, en

caso de ser aprobado, condiciones más caóticas y más difíciles para nuestra economía.

Por este motivo, señor Presidente, a través de estas breves palabras, he querido dejar constancia de la protesta del Partido Socialista por el hecho de que el Gobierno no haga absolutamente nada para mejorar las condiciones de vida del pueblo.

He dicho, señor Presidente.

21.—PRESTAMO HIPOTECARIO SOLICITADO AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL POR OBREROS QUE TRABAJAN EN LA INDUSTRIA "FANALOZA" DE PENCO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Le quedan diez minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hace algún tiempo, desde esta alta tribuna, pedí que se enviara oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que consiguiera que el Servicio de Seguro Social atendiera la solicitud que habían presentado ciento nueve obreros, jefes de hogar, que trabajan en la Fábrica Fanaloza de Penco, para obtener préstamos de acuerdo con lo establecido en la ley N.º 10,383, destinados a la construcción de viviendas.

Estos trabajadores han comprado terrenos haciendo un enorme esfuerzo. En una localidad de esa comuna, denominada Cerro Verde, ellos ya tienen loteados sus terrenos. Además, se han hecho los estudios correspondientes, los cuales se han enviado al Servicio de Seguro Social.

No me explico cuáles pueden ser las razones de carácter legal, que han existido, ya que estoy informado de que ese organismo dispone de medios económicos para esta finalidad, para que, hasta la fecha, no se haya dado una tramitación favorable a estas operaciones de préstamos.

Me causa extrañeza, que, en esta oportunidad, como en muchas otras, no se haya estimulado a los trabajadores, quienes, haciendo un esfuerzo sobrehumano, que les significa restar sus posibilidades económicas para elevar sus condiciones de vida, han adquirido un pedazo de tierra para levantar allí sus casas. El Gobierno y las instituciones de las cuales son imponentes, debieran darles el máximo de facilidades, dentro de la estructura orgánica de esas entidades. Sin embargo, esos trabajadores ven diluidas sus esperanzas en la tramitación burocrática acostumbrada.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar nuevamente, en nombre de esta Honorable Corporación, un oficio al señor Ministro de Salud Pública, en que se le pide que procure obtener una pronta resolución en cuanto a otorgar los préstamos solicitados por estos ciento nueve jefes de hogar, obreros de la firma Fanaloza de Penco, para que procedan a construir sus viviendas, aliviando así, en parte, la obligación directa del Estado. Incluso, señor Presidente, estos obreros contribuirán con la obra de mano, por cuanto muchos de ellos están especializados en estos trabajos.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en su nombre al señor Ministro de Salud Pública el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

22.—CONVENIENCIA DE QUE EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL ADQUIERA CASAS PARA SUS IMPONENTES EN LA POBLACION "PERU", DE PENCO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BARRA.— Señor Presidente, también quiero referirme a que la Corporación de la Vivienda está terminando en Penco, la construcción de cincuenta y cuatro casas de la población denominada "Perú".

Una delegación de esa institución, que visitó la provincia de Concepción, manifestó que de estas cincuenta y cuatro casas, veinticinco serían adquiridas por el Servicio de Seguro Social. Ya en una sesión anterior, hice referencia a que existía la posibilidad de adquirir cien casas en la población "Lorenzo Arenas", de Concepción.

Ahora, señor Presidente, deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que el Servicio de Seguro Social adquiera veinticinco casas de la población "Perú", que ya están listas para ser entregadas a los obreros. Si las Compañías establecidas allí tienen interés en hacer amortizaciones al contado por el valor de estas casas, es conveniente que los obreros también puedan hacerlo, porque, según han manifestado, están dispuestos a realizar un esfuerzo y hacer un aporte de carácter extraordinario.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

23.—CONVENIENCIA DE QUE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS COMPRE CASAS PARA SUS IMPONENTES EN LA POBLACION "LORENZO ARENAS" N.º 3, DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he recibido también una petición de los empleados públicos y semifiscales de Concepción, en la que solicitan que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas proceda, tal como lo harán otras instituciones, a comprar casas en la población "Lorenzo Arenas N.º 3", con el fin de que sean entregadas a sus imponentes.

Saben mis Honorables colegas que la Corporación de la Vivienda, en muchas de sus construcciones, está dando preferencia a los obreros afectos a la ley N.º 10,383. Los imponentes de otras instituciones de previsión tienen que solicitar que la Caja correspondiente compre casas y que de acuerdo con sus propios reglamentos, se distribuyan entre aquellas personas que tengan un puntaje más alto.

Estoy en antecedentes de que esta petición se ha hecho al Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en forma oficial, y de que la Corporación de la Vivienda tendría, en principio, el acuerdo de distribuir entre los imponentes de esa institución de previsión, una parte de las casas de la población "Lorenzo Arenas N.º 3".

Por estas razones, solicito que se recabe el asentimiento de la Sala para que se pida a la Caja de Previsión de Empleados Públicos, por intermedio del Ministro que corresponde, que apresure la compra de estas casas, a fin de que puedan ser entregadas a sus imponentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

24.—ATRIBUCIONES ESPECIALES A LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES DE PREVISION.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS, EN LA PRESENTE SESION, POR EL SEÑOR LOYOLA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Los hemos cedido al Honorable señor Recabarren, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, en la sesión de la semana pasada, en que se discutió acerca de las modificaciones a la ley que creó la Corporación de Inversiones

de Previsión, hice una afirmación que fué rectificada en la presente sesión, por el Honorable señor Loyola...

El señor VALDES LARRAIN.— Fué desmentida, Honorable Diputado.

El señor RECABARREN.— Rectificada, Honorable Diputado. No me gusta exagerar.

Expresé en esa ocasión que el Presidente de la Confederación de Empleados Particulares se había mostrado partidario de que un representante de este gremio integrara el Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión. No dije, en ningún momento, que esa afirmación hubiera sido hecha a mi persona, sino que el Presidente de la Confederación la había formulado.

La verdad es que fui mal informado. Después de oír al Honorable señor Loyola he conversado con algunas personas que conocen el pensamiento del señor Ferrando, Presidente de la Confederación de Empleados Particulares, y me han expresado que este caballero no es partidario de que un representante de los empleados particulares pertenezca al Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

En consecuencia, señor Presidente, rectifico la afirmación que hice la semana pasada, para dejar las cosas en su lugar y no hacer recaer en el señor Ferrando mayores compromisos que los que pueda tener.

Nada más, señor Presidente.

25.—RECEPCION Y APROBACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA, DE CONSTRUCCIONES DE LA COOPERATIVA VITIVINICOLA DE CAUQUENES.— CRITICAS A LA POSICION DEL DIPUTADO SEÑOR MINCHEL FRENTE A LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).
— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Señor Presidente, Honorable Cámara, durante la discusión de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que ordena a la Dirección de Arquitectura recibir y aprobar las construcciones ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola y la Feria Regional de Cauquenes, intervino el Honorable señor Minchel para impugnarlas.

El Honorable Diputado manifestó que esta Feria Regional estaba compuesta por humildes agricultores de la zona. Voy a probar, señor Presidente, que esto no es verdad.

En otras oportunidades y en concentraciones habidas en uno de los pueblos que

represento en esta Honorable Cámara, he oído pronunciar discursos al Honorable colega en los que también ha faltado a la verdad.

En realidad, nada habría dicho si el Honorable Diputado hubiera observado esta conducta sólo en esas concentraciones. Pero no me imaginé nunca que hiciera estas declaraciones también en el seno de la Honorable Cámara.

Señor Presidente, para desvirtuar lo que ha dicho el Honorable Diputado, debo manifestar que encabeza la lista de accionistas "humildes" de la Feria Regional de Cauquenes, don Eduardo Alessandri, Senador de la República, que no tiene una parcela ni un jardín en la provincia de Maule.

El señor HUERTA.— El señor Alessandri honra al Senado de la República.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Pero esto me obliga a esclarecer ciertas cosas que me parece conveniente que se sepan.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Con mucho gusto.

El señor UNDURRAGA.— ¿Cuántas acciones tiene el señor Alessandri y cuál es el capital de la sociedad?

El señor DEL RIO (don Ricardo).— El señor Alessandri tiene cuatrocientas acciones; es el mayor accionista.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Está equivocado Su Señoría. El señor Alessandri sólo tiene doscientas acciones en dicha sociedad.

El señor UNDURRAGA.— ¿En un capital de cuánto?

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Estoy hablando de las acciones que tiene el señor Alessandri.

El señor UNDURRAGA.— ¿En un capital de cuánto, Honorable colega?

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Sus Señorías deben saber a cuánto asciende el capital de esa feria, porque son sus dueños.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Su Señoría es abogado de la feria.

El señor UNDURRAGA.— ¿Quién es abogado de la feria, Honorable colega?

Parece que Su Señoría está ejerciendo la profesión sin título. ¡Tenga cuidado! Hay represión del tinterillaje y pueden sorprenderlo.

* El señor DEL RIO (don Ricardo).— Si ejerciera la profesión sin título, quiere decir que tendría dotes especiales...

El señor UNDURRAGA.— ¡Tiene muchas Su Señoría! Ya se las han reconocido en la Honorable Cámara.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Su Señoría podría decírmelas.

El señor MINCHEL.— Yo se las voy a enumerar, Honorable colega.

El señor UNDURRAGA.— Si Su Señoría insiste en el tema, se las puedo repetir.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Reptalas.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ruego a Sus Señorías se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— En una oportunidad en que el Honorable señor Luis Minchel fué a Cauquenes me formuló algunos cargos, cargos que, indiscutiblemente, no se pueden levantar en una reunión pública, porque siempre queda la duda acerca de qué parlamentario tiene la razón. En dicha ocasión, dijo que, con motivo de su ausencia, producida a raíz de su concurrencia al Congreso de las Juventudes del Mundo, el Diputado Ricardo del Río había destituido de sus cargos a varios obreros de las obras del puerto de Constitución.

El Honorable colega tiene razón en parte, porque es cierto que, mediante mi influencia, se destituyó a dos personajes que el Honorable señor Minchel conoce perfectamente. Estas personas eran el señor René Peña Jelves y su hermano Hernán Peña Jelves. Pero estos señores no eran obreros, señor Presidente y Honorable Cámara.

El señor René Peña Jelves era el segundo jefe de las obras portuarias y, en lo político, presidente del Partido Radical de la localidad desde hacía mucho tiempo, y director del diario "El Deber" hasta la última campaña presidencial.

El señor Hernán Peña Jelves, también militante del Partido Radical, es Director del diario "El Deber", de Constitución, que hoy día está al servicio del Honorable señor Minchel.

Tengo a la mano un ejemplar del diario "El Deber" en que el señor René Peña Jelves atacó a S. E. el Presidente de la República en forma grosera, soez y calumniosa; y otro, en que aparece como presidente del Comando de la candidatura de don Pedro Enrique Alfonso. Es efectivo que conseguí que lo destituyeran de su cargo. Pero, resulta que ese obrero tan humilde, que fué partidario del señor Pedro Enrique Alfonso hasta que salió derrotado, ahora lo es del Honorable señor Minchel. Y, en su carrera vertiginosa, ha llegado a ser director del Partido Democrático del Pueblo.

El señor MARTONES.— Tenemos buena gente.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Señor Presidente, cuando se hable de "los emboscados", debo decir que ellos no están en las filas radicales ni en las filas liberales, ni de otro partido. Ellos no han hecho otra cosa que ejercer un derecho que les otorga la Constitución Política del Estado, tener sus candidatos y favorecerlos con sus sufragios. Los emboscados están en la directiva mencionada, ahí están los enemigos del pueblo. ¡Esos son los emboscados!

El hermano del señor René Peña Jelves, que fué enemigo de S. E. el Presidente de la República, ha sido restituido en su cargo y, además ha asumido la dirección del diario "El Deber".

El señor HUERTA.— Hay otro que es Director del diario "La Nación"...

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Pero, señor Presidente, mi Honorable colega, que quiere aparecer como rector de la corrección y de la moral, atacó en una oportunidad al Intendente de la provincia de Maule, don Crispulo Oyarzún, funcionario que prestigia al régimen, que no pertenece a ningún partido político y cuyo nombramiento es de la estricta confianza del Presidente de la República. En esa oportunidad, el Honorable colega se hizo acompañar del Senador señor Martones, a una reunión que se efectuó en el teatro Municipal y en la que se habló de la carestía de la vida. Allí, se expresó que el alza de los precios era insoportable y que el pueblo sólo tendría solución para sus problemas cuando el pueblo mismo llegase al Gobierno, porque en un país democrático deberían mandar las mayorías.

Señor Presidente, no se puede atacar a las personas cuando quien lo hace se basa en malas causas y anda en malas compañías.

En la última elección, el Diputado que habla fué en lista aparte; no quiso ser candidato de la Alianza y afrontó la lucha en compañía de dos elementos del Partido Socialista Popular. En esa oportunidad, el Honorable señor Minchel, como buen ibañista, se hizo acompañar de don Francisco Salazar, radical, y de don Fernando Kostner, conservador tradicionalista...

El señor EGAÑA.— ¡Pero, muy buena compañía...!

El señor DEL RIO (don Ricardo).— ... a quien después quiso nombrar secretario del Ministro señor Wilson, quien no lo aceptó...

El señor UNDURRAGA.— ¡Le quedaba grande!

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Es desagradable traer a colación estas cosas; pero lo hago exclusivamente porque pertenezco a un Partido de Gobierno y porque estimo que la postura de los parlamentarios debe ser definida. Si deseamos hacer críticas al Gobierno, hagámoslas dentro del seno de nuestro Partido; si estamos disconformes con el Gobierno, retirémosnos de él, pero no estemos, señores Diputados...

El señor HUERTA.— Adentro y afuera.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Como dicen corrientemente los huasos, "a las duras y a las maduras".

El señor ERRAZURIZ (don Carlos).— Ese es, más bien, un aforismo jurídico.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— He traído a colación estos hechos porque he visto con verdadera sorpresa que el señor Minchel ha criticado las observaciones del Ejecutivo. En realidad, no me habría extra-

ñado que las hubiese votado en contra; pero, siendo él parlamentario de Gobierno, estimo que, por lo menos, le está vedado hacerlo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Si perdemos nuestra nacionalidad por prestación de servicios durante una guerra a los enemigos de Chile o a sus aliados, con mayor razón, aplicando la misma tesis, el Honorable señor Minchel debe perder su calidad de ibañista al hacer causa común con los enemigos del régimen en su ataque contra el Gobierno.

El señor UNDURRAGA.— ¡Así es que el Honorable señor Minchel es extranjero! ¿Por qué no aclara su juicio, Honorable colega?

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Por eso estoy de acuerdo con la parte de la carta de S. E. el Presidente de la República al señor Ministro del Interior en que recomienda el estatuto de los partidos y la selección de sus parlamentarios.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Queda un minuto al Comité Agrario Laborista.

Renuncia a él.

A continuación corresponde el turno al Comité Unido.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, he sido aludido y pido que se me conceda tiempo en conformidad al Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Hago presente a Su Señoría que, en conformidad al Reglamento, tiene cinco minutos al término de la sesión.

26.—NECESIDADES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En el tiempo del Comité Unido, ofrezco la palabra.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (Don Ignacio).— Señor Presidente, el fuerte temblor de hace algunos días en la zona sur ha reactualizado algunos problemas relacionados con los locales escolares de la zona, especialmente, con los ubicados en Valdivia.

Desde hace mucho tiempo, la Escuela N.º 1 de Valdivia funciona en un local improvisado, en el cual, realmente, no se podría llevar a efecto ni siquiera un mitin político. Es un local estrechísimo, en mal estado, tanto que los Servicios de Sanidad en diversas ocasiones, han pedido que sea desalojado...

El señor FUENTEALBA.— ¡Hay cientos de locales escolares como ése, en Chile!

El señor PALMA (Don Ignacio).— Desgraciadamente, en este caso, se trata de un local que se incendió, y, por consiguiente,

la escuela funciona en condiciones absolutamente anormales.

Desearía que la Honorable Cámara diera su asentimiento para oficiar al Ejecutivo, haciéndole presente la urgencia que existe de resolver este problema del local de la Escuela N.º 1 de Valdivia. Este asunto se arrastra desde hace casi un año y en la provincia hay un ambiente de desagrado y protesta por la inercia de las autoridades, que no han afrontado su solución.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir al señor Ministro de Educación Pública el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Palma.

Acordado

27.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA HOGAR DE VALDIVIA Y DE OTRAS ESCUELAS-HOGARES DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor PALMA (Don Ignacio).— Dentro de los problemas educacionales de la zona, también quiero referirme a la situación en que se encuentra el personal docente, administrativo y de servicio de la Escuela Hogar que funciona en Valdivia, y, en general, de las escuelas hogares que hay en todo el país.

En realidad, señor Presidente, este personal tiene una situación económica absolutamente inferior a la normal, dentro del Magisterio. Por esto, desde hace algún tiempo, se viene insistiendo en la necesidad de mejorarla.

En el caso de Valdivia, principalmente, y en el de los establecimientos del sur, en general, los problemas que este personal tiene que resolver, se agudizan de manera extraordinaria, por cuanto, como es sabido, durante un largo periodo del año, los alumnos prácticamente viven en el interior de las escuelas y tienen que ser atendidos en forma permanente por los profesores. En consecuencia, éstos se ven obligados a trabajar durante veinticuatro horas al día.

Por esto, señor Presidente, yo querría que se acordara solicitar al señor Ministro de Educación Pública, el pronto estudio de una solución para la actual situación del personal de las escuelas hogares que existen en todo el país y, principalmente de las que hay en la zona sur del país, que se ha agravado por razones de diverso orden.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Se transcribirán al señor Ministro de Educación Pública las observaciones formuladas por Su Señoría, en su nombre.

28.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO, DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Puede usar de la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Unido.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).— Señor Presidente, Honorable Cámara: la Ley de Presupuestos del presente año consulta la cantidad de 12.750.000 pesos para la construcción del edificio del Instituto Superior de Comercio en la ciudad de Concepción.

Sobre esta materia, con fecha 7 de junio pasado, envié una nota al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole la necesidad que existía de que el departamento del ramo dispusiera la iniciación de los trabajos correspondientes. Con ello, sin lugar a dudas, se daría satisfacción a las aspiraciones del pueblo de Concepción, ya que con este plantel educacional se vendría a atender a un importante sector de alumnos que, en la actualidad, no puede continuar estudios superiores, debido a la falta de establecimientos de esta naturaleza.

Pero, el caso es, Honorable Cámara, que, aún cuando he reiterado esta petición a dicho Secretario de Estado, no he obtenido una respuesta sobre el problema aludido; como quien dice, no hay interés por preocuparse de tan importante materia, por demás conocida de todos mis Honorables colegas representantes de la provincia de Concepción en esta Corporación.

Debo agregar que, tanto los planos como los antecedentes de la construcción del edificio para el Instituto Superior de Comercio, se encuentran desde hace varios meses en el Ministerio de Obras Públicas en espera de que se dispongan las medidas conducentes a iniciar los trabajos.

En virtud a lo expuesto, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala, a fin de oficiar al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que informe, por escrito, sobre esta materia.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Diputado.

Acordado.

29.—DISTRIBUCION DE AZUCAR Y OTROS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA PROVINCIA DE MALLECO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité Unido.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, la escasez de las subsistencias para los sectores populares cada día va adquiriendo caracteres más alarmantes. Hace poco solicité de la Jefatura de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios que se sirviera disponer una mejor distribución de azúcar para algunas ciudades de la provincia que represento en esta Honorable Cámara, me referí especialmente a Curacautín. En esta ciudad, señor Presidente, existen muchas dificultades para que este artículo vital para la alimentación de los hogares populares sea distribuido en proporción a las necesidades de los habitantes.

Todos sabemos que el pueblo, debido precisamente a la escasez de alimentos, muchas veces no tiene otra cosa a su alcance que un poco de agua caliente y, para beberla, es indispensable el azúcar.

De aquí, entonces, que me parezca imprescindible que el Gobierno de la República, a través de sus organismos de control, a través de sus organismos de distribución, tenga una mayor preocupación porque estos artículos de primera necesidad lleguen a todos los sectores populares de nuestro país.

El jefe del Departamento de Abastecimientos y Precios me manifestó que iba a ordenar que la Jefatura Provincial hiciera una mejor distribución del azúcar; pero hay demora en dar esas instrucciones y la situación se torna cada día más desesperada en las distintas poblaciones del país, debido a estas deficiencias notorias de los organismos estatales que tienen a su cargo la distribución de las subsistencias.

Basta citar un sólo caso: un comerciante de Victoria, don Eulogio Cano, solicitó de la firma distribuidora respectiva, en este caso, Gibbs y Compañía, de Concepción, con fecha 3 de junio, una partida de azúcar, extendiendo un cheque por la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos. Este cheque fué cobrado el día 28 del mismo mes de junio y, según factura que tengo a la vista, su valor fué recibido por dicha firma, que dió por pagada la factura con fecha 30 de junio. Pues bien, transcurridos ya dos meses, todavía no llega esta azúcar al pueblo de Victoria.

De lo expuesto se desprende que hay una verdadera negligencia en la distribución de este artículo...

El señor LOYOLA.— ¡Eso no es culpa de la firma, Honorable colega, sino del control estatal de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios que lo complica todo!

El señor ARANEDA.— Por eso empecé por decir que era indispensable que el Gobierno, por intermedio de sus organismos de control, distribuyera en mejor forma las subsistencias

y estuviera atento a las necesidades de la población.

Solicito, señor Presidente, que dirija oficio, al señor Ministro de Economía rogándole tenga a bien hacer que los organismos de su dependencia hagan una distribución oportuna de este artículo, que es indispensable para el pueblo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Sala para dirigir, en nombre de esta Honorable Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Araneda.

Acordado.

30.—ACTUACION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO EN LA FORMACION DE LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE MINAS. SESION ESPECIAL.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Le quedan cuatro minutos al Comité Unido.

El señor CHELEN.— ¿Me podría ceder un minuto, Honorable Diputado?

El señor ARANEDA.— Con mucho gusto. Le cedemos el resto del tiempo al Honorable señor Chelén, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, hace un momento se me ha informado que el Honorable señor Enríquez, al comienzo de esta sesión, pronunció un discurso sobre los hechos que han tenido lugar en la Sociedad Explotadora de Minas, dependiente de la Caja de Crédito y Fomento Minero, y que yo denuncié en esta Sala la semana pasada. También me he impuesto esta tarde del discurso que pronunció ayer en la Cámara Alta el Honorable Senador señor Torres.

Quiero pedir al señor Presidente, acogiendo también una sugestión que formulara el Honorable señor Benavides hace un momento, que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para celebrar una sesión especial destinada a tratar este problema. Tengo interés en dejar perfectamente esclarecida la denuncia que formulé.

En la sesión en que me referí a esta situación, manifesté que no tenía el propósito de injuriar ni de enlodar reputaciones ajenas. Sin embargo, lo que expresé en esa oportunidad, se ha prestado para una serie de tergiversaciones y, prácticamente, se ha tratado de evitar un esclarecimiento de hechos que sigo considerando de suma gravedad, especialmente ahora cuando tengo la impresión, por el discurso pronunciado por el Honorable Senador señor Torres, que él conocía perfectamente bien el problema, pese a que siempre nos manifestó que, por no ser abogado y por una serie de otras razones, no se había percatado de lo que ocurría. Des-

pués de la lectura de su discurso, me he dado cuenta de que realmente conocía el problema y que, por tanto, tiene que haber estado enterado de los hechos que denuncié.

Por eso, quiero que se esclarezca todo esto en debida forma en el seno de la Honorable Cámara. En el caso de celebrarse la sesión especial que solicito, traeré también una serie de antecedentes que darán más luz sobre lo ocurrido y que permitirán conocer, de una vez por todas, la forma en que ha procedido la Sociedad Explotadora de Minas y, especialmente, su abogado y gerente, el señor Héctor Millán Adriaola.

Además, en el discurso del Honorable Senador señor Torres, se formulan algunos cargos relacionados con la actuación que le cupo al Diputado que habla, hace algunos años, cuando era funcionario de la Caja de Crédito y Fomento Minero. También quiero esclarecer estos hechos, porque las afirmaciones del Honorable Senador carecen absolutamente de veracidad y sólo se ha tratado de lanzarlas al aire para impedir la acción fiscalizadora que yo, como cualquier otro Honorable Diputado, estoy en la obligación de hacer en virtud del mandato que desempeño.

En consecuencia, ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para celebrar una sesión especial el próximo martes, con el objeto que he indicado.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para celebrar una sesión especial la próxima semana con el objeto indicado por el Honorable señor Chelén. La Mesa quedaría facultada para fijar la hora y día de esa sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procedería.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

31. —ACTUALIDAD POLITICA. ACTOS REALIZADOS EN CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA PABLO NERUDA. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Corresponde el turno siguiente al Comité Independiente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente, en el tiempo del Comité Independiente, quien me ha cedido su derecho.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en la sesión de ayer de esta Honorable Cámara, me referí al curioso homenaje que se ha rendido al poeta Pablo Neruda. Digo curioso, señor Presidente, porque, en rea-

lidad, el señor Neruda no ha cumplido cincuenta años. En efecto, la partida de nacimiento de don Neftalí Reyes, es del año 1904, pero don Neftalí Reyes falleció, por resolución judicial, a petición de parte el año 1946. En ese año nació don Pablo Neruda.

En consecuencia, señor Presidente, el señor Neruda tiene, legalmente, solamente ocho años de edad.

Pero hay otra coincidencia curiosa en este aspecto. La resolución judicial por la cual se concede, a don Neftalí Reyes Basualto, el derecho a usar el nombre de Pablo Neruda, señor Presidente, es de fecha 28 de Diciembre de 1946, día de los inocentes. En realidad creo que éste es un anticipo para todos aquellos inocentes que han creído en la personalidad de este dirigente comunista.

Tiene importancia, señor Presidente, el alcance de este homenaje que, en sus desproporciones, ha permitido, como lo señalé en la sesión de ayer, la llegada de delegaciones búlgaras, checoslovacas y chinas, y la realización de un acto en el Teatro "Caupolicán", en el que se habló de todo, menos del señor Neruda y, sí, mucho de la labor desarrollada por las llamadas Repúblicas Populares.

Y esta adhesión de Rusia es sintomática, porque se trata de un país donde existe la opresión espiritual, la subordinación completa del arte a la política y en el que el artista es un mero instrumento al servicio del Estado y del ideal comunista. Esto demuestra que el señor Neruda interpreta fielmente la línea marxista-comunista, la llamada "línea pura". De ahí, entonces, la adhesión de estos intelectuales, por llamarlos así, que vinieron al homenaje que se realizó en Santiago de Chile.

Es bueno recordar esto, señor Presidente, porque nos indica la pauta que existe en Rusia para seleccionar a las personas que representan el ideal soviético. Y así como se ha pretendido que hay una filosofía burguesa, se podría llegar a sostener que hay una química burguesa y una astronomía burguesa, para ridiculizar a todos aquellos que tienen un pensamiento distinto, aunque sea en un ápice, de lo que se considera y estima el pensamiento oficial del Gobierno.

Hay, en esta tuición sobre el pensamiento, cosas que, en realidad, mueven a risa. Por ejemplo, en el "Diccionario de Filosofía" de Rosenthal y Judin, en el que figuran todos los filósofos, es interesante anotar que, para estos escritores soviéticos, el filósofo que les merece mayor atención y que ocupa el mayor número de páginas, ocho, es el señor Stalin; después viene Lenin, con siete páginas; Marx y Engels, con cinco páginas; y en orden decreciente, Descartes, Kant y Rousseau; Aristóteles con una página y media, y Platón, con una. Los demás casi no existen.

Esto demuestra hasta qué punto, en Rusia, se establece la doctrina oficial y se llega a desconocer, en absoluto, todo pensamiento de quien no sea miembro del Partido Comunista.

En un interesante y completo editorial publicado en el diario "La Unión" de Valparaíso, se hace un análisis de esta curiosa situación existente en Rusia.

En él se establece que "Rusia no cree en que el escritor sea un representante del espíritu y que, en consecuencia, tenga derecho a dar testimonio de su manera de ver y de sentir las cosas con la libertad inherente al testigo y al creador.

Por el contrario, para Rusia, el artista es un instrumento, un mecanismo de la gran usina de propaganda del régimen, que debe estar al servicio de los designios de sus dirigentes. Nada de expresar una concepción independiente de la vida o del hombre, nada de emplear, para ello, medios estéticos escogidos libremente y de indagar y encontrar caminos personales. El arte es oficial, está sometido a directivas, lo mismo que las faenas en una industria, en una granja o en una oficina administrativa".

Además, señor Presidente, en el Congreso de Escritores de 1930 se estableció que "el arte es un arma de clase", que "la creación artística debe ser sistematizada, organizada, colectivizada y conducida según los planes de una oficina central, del mismo modo que cualquier otra tarea marcial".

O sea, Honorable Cámara, todo queda bajo el control absoluto, total y exclusivo del Partido Comunista. De allí, entonces, que sea corriente, a pesar de que con ello se exponen a que se les aplique la pena de muerte, el éxodo de una serie de intelectuales, poetas y artistas, que no han querido someterse a la tiranía feroz del espíritu que imponen las resoluciones del Congreso a que me he referido y cuya aplicación práctica corresponde al Partido Comunista.

Incluso, cuando algunos de estos artistas e intelectuales han variado esta línea, han sido inmediatamente eliminados, en una de las frecuentes purgas que se realizan en ese país, para muchos de tanta libertad y tanta democracia.

El escritor Karl Radek, que, por su talento, no podía someterse al Partido Comunista, fue simplemente eliminado en una de esas purgas.

Gorki, otro escritor ruso, debió expatriarse, por dos años, a insinuación de la autoridad rusa.

Y, finalmente, para no cansar a la Honorable Cámara, sólo voy a citar el curioso caso sucedido al famoso músico Kostakovitch.

Este artista fue el autor de la famosa Sinfonía "Stalingrado", escrita durante el sitio de esa ciudad, por los alemanes, durante la Segunda Guerra Mundial, que produjo gran

impresión en esa época. Después de la composición de esta obra, tuvo la ingenuidad de escribir una ópera. Stalin asistió a la representación de esa ópera y parece que no estuvo de acuerdo con ciertos acordes, por lo que le acusó de desviación burguesa. Desde ese momento, este gran músico cayó en desgracia, hasta que tuvo que confesar su error públicamente y prometer que, en el futuro, su música seguiría la línea de la pura inspiración comunista.

Con toda razón, Honorable Cámara, ayer o antes de ayer leí que el gran pianista chileno Claudio Arrau, en una entrevista que le concediera al diario "La Nación", sostiene que la única música que no le interesa es la soviética, porque, evidentemente, ella ha decaído al nivel de las masas, en lugar de hacer que éstas se eleven al nivel de la buena y verdadera música.

De ahí entonces, que en Rusia ocurra el hecho curioso de que el arte no haya progresado, sino que se ha mantenido estagnado, porque al artista no se le permite la creación personal, sino que, por el contrario, se le obliga a someterse a las normas rígidas señaladas por el Estado, quien tiene la dirección general de la cultura soviética.

Es importante, e interesante también, señalar aquí la opinión de André Gide, quien, en su obra "Retorno", refiriéndose a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sobre este punto, expresa lo siguiente: "La crítica sólo consiste en preguntarse si esto o aquello está en la línea o no lo está. No es la línea lo que se discute. Lo que motiva la discusión es saber si tal obra, tal gesto o tal teoría están conformes con esa línea sagrada. Y mal haya quien intente llegar más lejos". "Por muy bella que pueda ser una obra", prosigue Gide, "será infamada en la URSS a menos que se mantenga en la línea. Se considera la belleza como un valor burgués. Por genial que pueda ser un artista, no se le presta atención y nadie le hace caso si no trabaja en la línea: lo que se le pide al artista, al escritor, es que esté conforme, y todo lo demás le será dado por añadidura". Y agrega más adelante: "Por eso Dostoiéwsky, por ejemplo, casi no encuentra ya lectores, sin que pueda decirse exactamente si la juventud se aparta de él o si la han apartado de él: de tal modo están conformados los cerebros".

Es por eso que, quizás los amigos del señor Neruda han apresurado este homenaje a su persona, pensando que el día de mañana, desde Rusia, pueden observar alguna desviación burguesa en el poeta y entonces, a don Pablo Neruda, caído en desgracia, no se le iba a poder rendir el homenaje de que ahora ha sido objeto.

Pero, señor Presidente, hay otra razón para que yo eleve mi voz de protesta por este

homenaje que se ha rendido a este poeta. En los numerosos viajes que el señor Neruda ha hecho a través del mundo, se ha dedicado, en casi todos ellos, a denigrar a nuestros conciudadanos, a injuriar a las autoridades y a ridiculizar al régimen democrático. Nos ha hecho aparecer, a los chilenos, como dóciles instrumentos al servicio de una potencia extranjera. Estas no son meras palabras, pues tengo en mi poder un folleto que es una de las tantas pruebas que demuestran la actitud antipatriótica del señor Neruda.

Cuando, hace algunos años, se celebró, en Ciudad de Méjico, una gran Conferencia Mundial de Médicos, a la cual asistieron más de dos mil delegados de todos los países, el día que hablaba el delegado chileno, el señor Neruda no encontró nada más adecuado que repartir, entre los miembros de la Conferencia, un folleto lleno de injurias y calumnias, en el cual denigraba a su Patria. Si para cualquiera de nosotros que hubiere estado allí presente, la principal preocupación habría sido ayudar a esos compatriotas que estaban en suelo extraño, para que pudieran demostrar el grado de preparación de los médicos chilenos y el auge que había alcanzado la medicina en nuestro país, para él, en cambio, primaba su calidad de comunista.

En ese folleto, que puedo facilitar a mis Honorables colegas para que lo conozcan en detalle, nadie escapa a las injurias del señor Neruda. Allí se reproducen fotografías que son totalmente falsas y que han sido colocadas de mala fe; se ataca al Presidente de la República, a quien se acusa de "vendido" y se le imputan crímenes que no ha cometido; se hace víctima al Parlamento de la República de toda clase de ataques; se dice que las Fuerzas Armadas, que merecen el respeto de todos los ciudadanos, son vulgares verdugos, una especie de Gestapo chilena; que el pueblo ha sido entregado a la voluntad omnímoda de jefes de regimientos y de la policía, personajes incultos, que, mediante úkases militares, establecieron el terror en las diversas zonas del país en que les correspondía actuar.

Incluso a nuestros representantes diplomáticos denigró el señor Neruda, de los cuales dijo que eran "gangsters" que estaban en el Ministerio de Relaciones de Chile, y que los representantes nuestros ante las Naciones Unidas estaban encargados, solamente, de realizar una labor escandalosa, y que ellos no eran más que una serie de provocadores a sueldo.

Claro, señor Presidente, que no podía terminar este folleto sin que su autor rindiera loas a Vorochilov, en aquel entonces Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Soviéticas, como también al Gobierno de la Unión Soviética.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿es posible que a personas que así actúan en el extranjero, que son simples agentes del gobierno soviético, títeres de ese gobierno, a personas

serviles, se les abran, un día, las puertas de la Universidad de Chile y se les rinda homenaje público, sin que se levanten voces de protesta?

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

32.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO.— Quisiera hacer una petición, señor Presidente, a fin de que la Honorable Cámara me concediera cinco minutos al término de la sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos, al final de la sesión, al Honorable señor Castro.

El señor VALDES LARRAIN.— Y que se me concedan otros cinco minutos a mí, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Y cinco minutos al Honorable señor Valdes Larraín, además de los cinco a que, según el Reglamento, tiene derecho el Honorable Diputado.

Acordado.

33.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de algunos cambios de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Nazar renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Mallet renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Brücher.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Educación Pública. Se propone en su reemplazo al señor Martínez Saravia.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Enríquez renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Rioseco.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Nazar renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Rivas.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

34.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Lászar, apoyado por el Comité Unido, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que la Escuela N.º 10, de la comuna de Talagante, ubicada en el sector de Santa Ana, es allí la única escuela;

Que en este establecimiento reciben educación trescientos niños, todos ellos hijos de pequeños agricultores e inquilinos;

Que esta escuela está en peligro de quedar sin local por haber sido reiteradamente pedido por su dueño a las autoridades educacionales;

Que, en esta zona, es imposible encontrar local para arrendar y trasladar la referida escuela;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas para que, en el Presupuesto del próximo año, se incluya la construcción de un local para la Escuela N.º 10 de Talagante, ubicada en el sector de Santa Ana".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Valdés Larrain, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, que dice:

"TENIENDO PRESENTE:

1.º.— Que es público y notorio el incremento de la propaganda comunista en el país, estimulada últimamente por la venida de misiones disfrazadas de comerciales o intelectuales, provenientes de diversos países situados detrás de la Cortina de Hierro;

2.º.— Que dichas misiones se aprovechan de la libertad existentes en nuestro país para

hacer propaganda de sus ideas disolventes, que tienen por objeto sustituir el régimen legal existente por la dictadura comunista;

3.º.— Que el artículo 24 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia prohíbe la entrada al país de elementos comunistas y que, a pesar de esa disposición terminante, han llegado misiones de la China Comunista, de Rumania, de Checoslovaquia y, últimamente, de Yugoslavia, en abierta violación de la citada disposición;

4.º.— Que, a fin de hacer posible esas venidas, las referidas misiones han debido seguramente obtener — violando la disposición citada — la visación de su pasaporte, por funcionarios consulares o diplomáticos chilenos en el exterior, quienes han debido consultar, en cada caso, al Ministerio de Relaciones Exteriores;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que envíe, a la Cámara, los antecedentes completos de cada caso, que especifiquen detallada y claramente qué funcionario del servicio exterior visó cada uno de los pasaportes de los componentes de esas misiones comunistas, qué funcionarios del Ministerio y en qué fecha se hizo cada una de esas visaciones; y si se ha abierto algún sumario en el Ministerio en vista de haberse violado, en todos esos casos, la prohibición legal ya citada".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente; que quede para segunda discusión.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).—

Se declara sin discusión el proyecto.

En votación el proyecto de acuerdo.

DURANTE LA VOTACION:

El señor ECHAVARRI.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor BARRA.— ¡Cuando los comunistas luchaban contra los nacis, eran buenas personas!

El señor AQUEVEQUE.— ¡Aquí se demuestra ignorancia en cuanto a Yugoslavia!

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Lászar, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

La aflictiva situación económica por que pasan las Escuelas Hogares del país, por no haber sido puestos a su disposición los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones relacionadas con consumo y mantenimiento.

Que las cuarenta y cinco Escuelas Hogares, que cobijan a cuatro mil quinientos niños, están expuestas a cerrarse por carecer de fondos necesarios;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Hacienda para que ponga a disposición de las Escuelas Hogares del país, los fondos necesarios para su sostenimiento, a fin de evitar el cierre de estos establecimientos educacionales que prestan valiosos servicios a los hijos de familias modestas".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Láscar, apoyado por el Comité Unido, que dice:

"CONSIDERANDO:

Los importantes servicios que prestaba a la comuna de Peñaflor la Oficina de Impuestos Internos, instalada en la localidad durante cuatro años, justificando plenamente su creación por su intenso movimiento;

Que la supresión de la referida Oficina perjudica tanto al Fisco como a los contribuyentes, que se ven obligados a ir a Talagante para su atención,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Representar al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de volver a abrir la Oficina de Impuestos Internos que, hasta principios del presente año, funcionaba en la comuna de Peñaflor".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los Honorables señores Loyola y Huerta, apoyados por el Comité Liberal, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que es indispensable agregar al área regada del país, la mayor cantidad posible de tierras susceptibles de riego;

Que, en esas condiciones, se encuentran alrededor de 100.000 hectáreas de los depar-

tamentos de Lautaro, de la provincia de Cautín, y de Victoria, Curacautín y Traiguén, de la provincia de Malleco,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que se sirva incluir las zonas indicadas en el Plan de Desarrollo Agrícola".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Benaprés, apoyado por el Comité Agrario Laborista, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que la Escuela Industrial de Valparaíso se encuentra funcionando en un local y terreno, en la Avenida Errázuriz, que pertenecen a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y que no reúnen ninguna condición para su finalidad;

Que su nueva instalación será en la Avenida España, en el lugar denominado El Sauce, cuyo terreno ya ha sido adquirido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que ha invertido cerca de 4.000.000 de pesos en su compra;

Que, para terminar las construcciones de esta escuela, se necesitan 90.000.000 de pesos y la Sociedad mencionada sólo ha recibido 30.000.000 de pesos, de los cuales ha invertido cuatro en la compra del sitio y ahora se encuentra efectuando algunos trabajos preliminares en forma muy lenta;

Que la Caja de Previsión de Empleados Particulares necesita recuperar, con urgencia, el terreno y la casa que tiene ocupada la Escuela Industrial, a fin de construir un edificio de departamento, destinado a sus imponentes, solucionando, de esta manera, en algo, la difícil situación de vivienda de los empleados particulares de Valparaíso;

Que, en la forma como van los trabajos, pasarán muchos años antes que se terminen las construcciones en El Sauce, con el consiguiente perjuicio de los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y del buen funcionamiento de la Escuela Industrial,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que arbitre los medios indispensables para activar al máximo los trabajos de construcción de la Escuela Industrial que está ejecutando en El Sauce (Avenida Argentina) y cuyos planos y especificaciones

han sido aprobados, hace más de un año, por el Ministerio de Educación Pública”.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

35.—ALUSION PERSONAL.— ARTICULO 18.º DEL REGLAMENTO.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En conformidad con el Reglamento, corresponde usar de la palabra, por cinco minutos, al Honorable señor Minchel.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, he sido aludido por el Honorable señor Ricardo del Río, motivo por el cual he solicitado la palabra.

El Honorable Diputado se ha referido a los jóvenes Peña Jélvez, que trabajaban en las obras del puerto de Constitución y que fueron víctimas de la persecución sistemática que el Honorable señor Del Río...

El señor HUERTA.— ¿Don Ricardo...?

El señor MINCHEL.— ...desencadenó, poco después de ser elegido Presidente de la República el Excelentísimo señor Ibáñez, persecución que afectó a todos los empleados de la provincia que no eran partidarios suyos...

El señor DEL RÍO (don Ricardo).— Eso no es exacto. Defendí a toda la gente honesta...

El señor MINCHEL.— Así, empleados y obreros modestos fueron víctimas de la presión que el Honorable señor Del Río ejerció...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Llamo al orden a los Honorables señores Galleguillos, don Victor, y del Río, don Ricardo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MINCHEL.— El Honorable señor Del Río, don Ricardo, decía que los emboscados eran los traidores. Quizás, en ese momento, el Honorable Diputado se estaba haciendo la.....

Se olvida el Honorable señor Del Río, don Ricardo, que él perteneció hasta no hace muchos años, al Partido Radical, del cual fue dirigente máximo, habiendo ocupado el cargo de Presidente provincial de Cauquenes.

El señor DEL RÍO (don Ricardo).— A honor lo tengo.

El señor MINCHEL.— Se olvida el Honorable Diputado que estaba en las mismas condiciones que estos modestos funcionarios, y que cae también dentro del calificativo de

“emboscado”..... porque perteneció a otra colectividad política...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable señor Del Río, don Ricardo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor MINCHEL.— El Honorable señor Del Río, don Ricardo, ha afirmado que yo no fui en la lista que Su Señoría hizo para las elecciones parlamentarias...

El señor DEL RÍO (don Ricardo).— Porque no quise llevarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable señor Del Río, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor MINCHEL.— Solicité el último lugar de la lista, pero el Honorable señor Del Río, don Ricardo, fue donde Su Excelencia el Presidente de la República a decirle que yo no tenía votos y que mi inclusión en la lista sería perjudicial para los candidatos ibañistas.

Me llamó Su Excelencia y, en esa oportunidad, le expresé al Primer Mandatario que no solicitaba otra cosa, en nombre de mi Partido, que el último lugar de la lista y que pedía que el Honorable señor Del Río, don Ricardo, fuera en el primer lugar, lo que era justo, puesto que él era parlamentario.

La razón y la justicia estuvieron de mi parte ya que los electores de la provincia me dieron la primera mayoría, eligiéndome Diputado en representación del auténtico pueblo que había hecho triunfar al señor Ibáñez...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable señor Del Río, don Ricardo, amonesto a Su Señoría.

El señor MINCHEL.— ...contrariamente a lo que le ocurrió al Honorable señor Del Río, don Ricardo, que salió elegido por segunda vez, gracias a la presión ejercida sobre los empleados radicales para que lo apoyaran.

En verdad, el Honorable señor Del Río no estaba en condiciones de sacar siquiera mil votos por su actuación parlamentaria.

El señor DEL RÍO (don Ricardo).— Gané en el departamento de Cauquenes...

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable señor Del Río, don Ricardo. Voy a censurar a Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, el Honorable señor Del Río, don Ricardo, ha hablado de procedimientos correctos y morales. Sin embargo, quiero recordarle, en esta oportunidad, que él empezó siendo accionista de esta misma feria que ahora combate...

El señor DEL RÍO (don Ricardo).— Eso no es exacto...

El señor MINCHEL.— Tenía cincuenta acciones...

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Eso es falso...

El señor MINCHEL.— Puedo traer a la Honorable Cámara los certificados que prueban la aseveración que he hecho.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Honorable señor Del Río, don Ricardo, voy a censurar a Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, puedo probar que concurrió, en un principio, a la formación de esta feria con cincuenta acciones, que después no canceló, porque fue víctima de la presión que ejercía, bajo el monopolio de la feria, el señor René Del Río. Ese monopolio odioso permitió que los modestos agricultores de Cauquenes, según lo manifesté anteriormente, pudieran formar una feria para defenderse de las garras de la presión que ejercía la feria del señor René Del Río.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Señoría.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se me concedan diez minutos más, a fin de terminar mis observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar, por diez minutos, el tiempo al Honorable señor Minchel.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Señor Presidente, no me opongo, siempre que se me conceda también tiempo a mí...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BUSTAMANTE.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

36.—ANÁLISIS DEL HOMENAJE RENDIDO AL POETA PABLO NERUDA, CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE SU NATALICIO.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En conformidad con un acuerdo adoptado por la Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, después de tan movido "round", deseo intentar contestar, medianamente, las observaciones formuladas por el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor HUERTA.— Le va a costar...

El señor CASTRO.— Sí, reconozco que, indudablemente, me va a costar hablar un poco sobre poesía.

Sucede, señor Presidente, que la Honorable Cámara me ha concedido, al igual que al Honorable señor Valdés Larrain, solamente cinco minutos. Tengo la impresión de que el Honorable colega tiene interés en dar término a sus observaciones con respecto a un tema tan vasto e interesante, como el que ha tocado esta tarde. Por este motivo, me permito proponer a la Honorable Cámara que se sirva conceder al Honorable señor Valdés Larrain, todo el tiempo que desee para agotar el tema...

El señor VALDES LARRAIN.— Por ahora he terminado, Honorable Diputado.

El señor CASTRO.— Ya que Su Señoría ha terminado, con la consiguiente angustia nuestra, pues nos hubiera agradado seguir sorbiendo tan cristalinas palabras, ruego a la Honorable Cámara tenga la bondad de prorrogarme el tiempo indefinidamente, a fin de contestar las observaciones del Honorable señor Valdés Larrain.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Ruego al Honorable señor Castro indicar cuántos minutos necesita.

El señor CASTRO.— Veinte minutos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar, por veinte minutos, el tiempo del Honorable señor Castro.

El señor ECHAVARRI.— No, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor CASTRO.— En tal caso, señor Presidente, prefiero no usar de la palabra, pues, en cinco minutos, no podré referirme a las observaciones que el Honorable señor Valdés Larrain formulara en contra de las personas que han auspiciado el homenaje a Pablo Neruda.

Yo soy amigo de Pablo Neruda. Me siento orgulloso de ser amigo de este alto valor de las letras españolas. Por este motivo, deseaba explicar, con largueza, mis puntos de vista sobre la personalidad de esta expresión de la poesía castellana.

En cinco minutos, no puedo hacerlo. Dado que los Honorables colegas no han tenido la benevolencia que yo siempre he tenido con ellos, me reservaré para una próxima sesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En conformidad con un acuerdo adoptado por la Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, había pedido la palabra para contestar lo que manifestara el Honorable señor Castro

en defensa del señor Neruda, pero, como no ha dicho, nada, mantengo lo que dije anteriormente.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).—
Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 39 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.